



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA.

Ministerio de Gobierno

Seguridad y Derechos Humanos

# Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA Nº 18.625

Dr. JUAN MANUEL URTUBEY  
GOBERNADOR

Dr. PABLO FRANCISCO J. KOSINER  
MINISTRO DE GOBIERNO, SEGURIDAD  
y DERECHOS HUMANOS

Dr. MAXIMILIANO A. TROYANO  
SECRETARIO DE ESTADO DE GOBIERNO

Dr. HÉCTOR HUGO PALACIOS  
DIRECTOR

**Salta, Viernes 8 de Julio de 2011**

|                          |   |                     |       |   |
|--------------------------|---|---------------------|-------|---|
| Año C I I                | Registro Nacional de Propiedad<br>Intelectual Nº 872823 | CORREO<br>ARGENTINO | SALTA | FRANQUEO A PAGAR<br>CUENTA Nº 16581F2   |
| APARECE LOS DÍAS HÁBILES |   |                     |       | TARIFA REDUCIDA<br>CONCESIÓN Nº 3º 3/18 |
| EDICIÓN DE 36 PÁGINAS    | TIRADA 250 EJEMPLARES                                   |                     |       |   |

Dirección y Administración: **Avda. BELGRANO 1349 - (4400) SALTA - TEL/FAX: (0387) 4214780**  
Página Web: [www.boletinoficialsalta.gov.ar](http://www.boletinoficialsalta.gov.ar) / E-mail: [boletinoficial@salta.gov.ar](mailto:boletinoficial@salta.gov.ar)  
Oficina de Servicios - Ciudad Judicial: **Avda. Dr. Bernardo Houssay s/n Of. Comercial 1º Piso**  
**Local Nº 5 - Tel/Fax: 4963229 - E-mail: boletinoficialcj@salta.gov.ar**

Horario para la publicación de avisos: Lunes a Viernes de 8,30 a 13,00 hs.

#### Ley 4337

ARTÍCULO 1º - A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.

ARTÍCULO 2º - El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico.

# TARIFAS

RESOLUCION M.G N° 437/2008

| I - PUBLICACIONES Texto: hasta 200 palabras   | Precio p/una Publicación. |  |
|---|---------------------------|--|
| Concesión de Agua Pública   | \$                        | 30.-   |
| Remate Administrativo   | \$                        | 50.-   |
| Avisos Administrativos: Resolución, Licitación, Contratación Directa, Concurso de Precio, Citación o Notificación, Convocatoria Audiencia Pública, Disposición Técnico Registrales de la Dirección de Inmuebles y otros.  | \$                        | 50.-   |
| <b>SECCION JUDICIAL</b>   |                           |  |
| Edictos de Mina: Exploración y Cateo, Descubrimiento, Abandono, Concesión, Explotación, Mensura y Demarcación, Caducidad de Minas, Solicitud de Servidumbre y otros.  | \$                        | 40.-   |
| Edictos Judiciales: Notificación, Sucesorio, Remate, Quiebra, Concurso Preventivo, Posesión Veinteañal, Adopción, Usucapión, Testamentario, Herencia Vacante, División de Condominio, Rectificación de Partida, Ausencia con Presunción de Fallecimiento y otros. | \$                        | 30.-   |
| <b>SECCION COMERCIAL</b>  |                           |  |
| Avisos Comerciales  | \$                        | 50.-   |
| Asambleas Comerciales   | \$                        | 30.-   |
| Balance - Estados Contables (Por cada página)   | \$                        | 150.-  |
| <b>SECCION GENERAL</b>  |                           |  |
| Asambleas Profesionales   | \$                        | 30.-   |
| Asambleas de Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de S.S.M.M. y otros).   | \$                        | 20.-   |
| Avisos Generales  | \$                        | 40.-   |
| Excedente por palabra   | \$                        | 0,20   |
| <b>II - SUSCRIPCIONES</b>   |                           |  |
|   | Anual                     | Semestral  |
| Boletín Oficial Impreso   | \$ 250.-                  | \$ 160.-   |
| (*) Página Web  | \$ 200.-                  | \$ 130.-   |
| Boletín Oficial Impreso y página Web  | \$ 350.-                  | \$ 220.-   |
| (*) Vía e-mail (Sección Legislativa)  | \$ 100.-                  | -.-  |
| (*) Las suscripciones en soporte digital: página Web y vía e-mail no incluyen Anexos ni Separatas editadas por duplicación en el Boletín Oficial.   |                           |  |
| <b>III - EJEMPLARES Y SEPARATAS</b>   |                           |  |
|   | Hasta 6 meses             | Más de 6 meses                                       |
| Boletines Oficiales   | \$ 3.-                    | \$ 5.-   |
| Separatas y Ediciones Especiales  | Menos de 100 pág. \$ 10.- | De 100 a 200 pág. \$ 20.-<br>Más de 200 pág. \$ 30.- |
| Separatas   | \$ 10.-                   | \$ 20.-<br>\$ 30.-                                   |
| <b>IV - FOTOCOPIAS</b>  |                           |  |
|   | Simples                   | Autenticadas   |
| De instrumentos publicados en boletines oficiales agotados, tomos de decretos, sintetizados, anexos de decretos, resoluciones ministeriales y delegadas y Anales de Legislación Argentina.  | \$ 0,20                   | \$ 2.-   |
| <b>V - COPIAS DIGITALIZADAS</b>   |                           |  |
|   | Simples                   | Autenticadas   |
| Impresión de copias digitalizadas de la colección de boletines oficiales desde el año 1974 al 2003.   | \$ 0,20                   | \$ 2.-   |

RESOLUCION M.G.S. y DDHH N° 269/10 - Disposición Boletín Oficial N° 62/10

## I - ARANCEL DIFERENCIADO - Oficina de Servicios Ciudad Judicial

|  |        |
|--|--------|
| Se percibirá en la facturación de cada edicto/aviso, incluyendo el excedente de palabras si existiera, más el costo de los ejemplares vendidos anticipadamente donde se publica ese edicto/aviso | \$ 5.- |
|--|--------|

*Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas: Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.*

*Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.*

*Los signos de abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2, J, se considerarán como una palabra.*

*Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales «valor al cobro» posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.*

*Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignan.*

# SUMARIO

## Sección ADMINISTRATIVA

### DECRETOS

Pág.

|   |      |
|---|------|
| S.G.G. N° 3017 del 29/06/11 – Modifica designación del Sr. Luis Fernando Salas y designa al Sr. Daniel Fernando Bordon como Director Adjunto de la Dirección General de Ceremonial y Audiencias .....                         | 4566 |
| M.S.P. N° 3020 del 29/06/11 – Aprueba Addenda al Convenio Marco de Participación en el Proyecto de Inversión en Salud Materno Infantil Provincial: Ministerio de Salud de la Nación y Gobierno de la Provincia de Salta ..... | 4567 |
| S.G.G. N° 3027 del 30/06/11 – Aprueba Disposición N° 302/11 – S.A.F. de la Gobernación – Subsidios – Unión Andina de Rugby y otros .....  | 4567 |
| S.G.G. N° 3033 del 30/06/11 – Prorroga de contrato de locación de inmueble – Sra. Claudia Isabel Lozada y la Coordinación de Asuntos Institucionales .....  | 4568 |
| S.G.G. N° 3034 del 30/06/11 – Contrato de locación de servicios – Sr. Cristian Alberto Torrado .....  | 4569 |
| S.G.G. N° 3036 del 30/06/11 – Acta de restitución – Gobierno de la Provincia de Salta y la Empresa Telefónica Móviles Argentina S.A. – Continuada de C.R.M. ....  | 4569 |
| S.G.G. N° 3037 del 30/06/11 – Convenio Marco de Cooperación – Escuela de Administración Pública y la Organización Argentina de Jóvenes para la Naciones Unidas (OAJNU) .....  | 4570 |

### DECRETOS SINTETIZADOS

|   |      |
|---|------|
| M.S.P. N° 3018 del 29/06/11 – Beneficio Jubilatorio – Sra. María Antonia Pistan .....   | 4571 |
| S.G.G. N° 3019 del 29/06/11 – Designa personal temporario – Sr. Juan Carlos Avalos .....  | 4572 |
| S.G.G. N° 3021 del 29/06/11 – Designa personal en cargo político – Sr. Julio de la Cuesta .....   | 4572 |
| M.J. N° 3022 del 30/06/11 – Deniega beneficio de conmutación de pena – Interno Penado Gabriel Orlando Ruiz Azurmendi .....  | 4572 |
| S.G.G. N° 3023 del 30/06/11 – Prorroga de designación temporaria – Sr. Ricardo Ariel Garay .....  | 4572 |
| M.J. N° 3024 del 30/06/11 – Deniega beneficio de conmutación de pena – Interno Penado Héctor Oscar Ale .....  | 4572 |
| S.G.G. N° 3025 del 30/06/11 – Prorroga de designación temporaria – Dra. Teresa Vieyra Martínez .....  | 4572 |
| M.T. y P.S. N° 3026 del 30/06/11 – Prorroga de contrato de locación de servicios – Sra. Sandra Marcela Vélez .....  | 4572 |
| M.J. N° 3028 del 30/06/11 – Deniega beneficio de conmutación de pena – Interno Penado Ramón Miguel Chaile .....   | 4573 |
| S.G.G. N° 3029 del 30/06/11 – Comisión Oficial – Ciudad de Montevideo – República Oriental del Uruguay .....  | 4573 |
| M.G.S. y D.H. N° 3030 del 30/06/11 – Deja sin efecto designación de personal temporario – Profesionales en la Policía de la Pcia. Dres. Marcelo Ramón Torres y Paola Noemí Vargas ..... | 4573 |
| S.G.G. N° 3031 del 30/06/11 – Comisión Oficial – Ciudad de Cancún – Estados Unidos de México .....  | 4573 |
| M.F. y O.P. N° 3032 del 30/06/11 – Designa personal en cargo político – Sr. Héctor Eudal Barrero Quiroga .....  | 4573 |
| S.G.G. N° 3035 del 30/06/11 – Prorroga de designación temporaria – Lic. Laura Ivana Trigo .....   | 4573 |

**RESOLUCION**

Pág.

N° 100022661 – Dirección General de Rentas N° 14/11 ..... 4574

**LICITACIONES PUBLICAS**

N° 100022653 – Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo – I.P.S.S. N° 140/11 ..... 4574  
 N° 100022652 – Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo – M.S.P. N° 138/11 ..... 4575  
 N° 100022650 – Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo – I.P.S.S. N° 137/11 ..... 4575  
 N° 100022649 – Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo – M.D.H. N° 141/11 ..... 4575  
 N° 100022644 – Instituto Provincial de Salud de Salta N° 37/2011 ..... 4576

**CONTRATACIONES DIRECTAS**

N° 100022647 – Servicio Penitenciario de la Provincia de Salta N° 101/11 ..... 4576  
 N° 100022646 – Servicio Penitenciario de la Provincia de Salta N° 100/11 ..... 4577

**CONCURSOS DE PRECIOS**

N° 100022657 – Cámara de Diputados de la Provincia de Salta N° 002/2011 ..... 4577  
 N° 100022656 – Cámara de Diputados de la Provincia de Salta N° 001/2011 ..... 4577  
 N° 100022651 – Cooperadora Asistencial de la Capital N° 06/11 ..... 4577

**AVISOS ADMINISTRATIVOS**

N° 400000265 – Poder Judicial de la Provincia de Salta – Expte. N° ADM 1377/11 ..... 4578  
 N° 100022643 – Edicto Citatorio – Ref. Exptes. N° 34-32.628/11 – Ministerio  
 de Ambiente y Desarrollo Sustentable – Sec. de Recurso Hídricos – Res. N° 000307 ..... 4578  
 N° 100022630 – Secretaría de Recursos Hídricos – Resolución N° 243/11 ..... 4579

**CONVOCATORIA A AUDIENCIA PUBLICA**

N° 100022578 – Fracción G1 – Las Cien Leguas – El Quebrachal  
 – Dpto. Anta – Expte. N° 119-14.985/07 ..... 4579

**Sección JUDICIAL****EDICTOS DE MINA**

N° 400000276 – Desa I – Dpto. Capital, Lugar: San Luis – Expte. N° 18.466 ..... 458C  
 N° 100022635 – Uramérica Argentina S.A. – Expte. N° 18.980 ..... 458C  
 N° 100022633 – Uramérica Argentina S.A. – Expte. N° 18.563 – Cachi y Otros ..... 458C  
 N° 100022632 – Fruso Corriente – Los Andes y otro – Expte. N° 18.646 ..... 458II

**SUCESORIOS**

N° 400000274 – Nazr Ramón – Expte. N° 345.636/11 ..... 458I  
 N° 400000273 – Cortes, Victorio – Centeno Vicenta – Expte. N° 317.894/10 ..... 458I  
 N° 400000272 – Vargas, Andrea Pascuala – Martínez, Guillermo – Expte. N° 308.474/10 ..... 458I  
 N° 400000271 – Ramírez, Feliciano Elva – Chaile Felipe – Expte. N° 344.140/11 ..... 458I  
 N° 400000269 – Guanuco Nieves: Balboa Benita Modesta – Expte. N° 346.808/11 ..... 458Z  
 N° 400000268 – Choque, Luis Beltrán – Expte. N° 348.163/11 ..... 458Z

Pág.

|  |      |
|--|------|
| N° 400000267 – Cordoba, María Rosario – Expte. N° 348.334/11 .....                             | 4582 |
| N° 400000266 – Eloy López – Expte. N° 2-342.991 .....  | 4582 |
| N° 100022648 – Spalletta, Mariano – Expte. N° 341.494/11 .....                                 | 4582 |
| N° 100022641 – Moya, Luis Javier – Expte. N° 334.039/10 .....                                  | 4583 |
| N° 100022642 – Seppi, Ramón Eduardo – Expte. N° 344.962/11 .....                               | 4583 |
| N° 100022640 – Alvarez Nava Fernando Carlos – Expte. N° 344.878/11 .....                       | 4583 |
| N° 100022638 – Huertas Walter – Expte. N° 328.448/10 .....                                     | 4583 |
| N° 100022637 – Salim Reston – Expte. N° 37.910/97 .....  | 4583 |
| N° 100022636 – Balderrama, Isidro Indalecio – Expte. N° 349.037/11 .....                       | 4583 |
| N° 400000262 – José Crespín Espinoza – Expte. N° 332.386/10 .....                              | 4584 |
| N° 400000260 – Rivero Angel Osvaldo – Eguez Estela o Egüez Estela – Expte. N° 345.185/11 ..... | 4584 |
| N° 100022615 – Terraza, Orlando Cornelio; Pachao, Eusebia Clara – Expte. N° 12/11 .....        | 4584 |
| N° 100022613 – Canchi Rita Francisca; Mamani, Santiago Andrés – Expte. N° 339.477/11 .....     | 4584 |
| N° 100022608 – Caro Juan Máximo – Expte. N° 345.729/11 .....                                   | 4584 |
| N° 100022605 – Villareal María Julia – Sánchez Alfredo – Expte. N° 2-324.264/10 .....          | 4585 |
| N° 400000258 – Rodríguez, Elola Clara Luz – Expte. N° 231.857/08 .....                         | 4585 |
| N° 400000255 – Cabeza, Andres Lazaro – Expte. N° 344.605/11 .....                              | 4585 |
| N° 100022601 – Luna, Alfredo Adonis; Ugarte, María Francisca – Expte. N° 13.426/11 .....       | 4585 |
| N° 100022593 – Borelli, Juan Carlos y Cerrutti, María Cristina – Expte. N° 008.028/08 .....    | 4585 |
| N° 100022591 – Ramos, Ebanjelista Elvira – Expte. N° 347.913/11 .....                          | 4586 |

## REMATES JUDICIALES

|   |      |
|---|------|
| N° 100022658 – Por Víctor Manuel Díaz – Juicio Expte. N° 246.870/08 .....   | 4586 |
| N° 100022606 – Por Marcelo Scarponetti – Juicio Expte. N° F-424/03 .....    | 4586 |
| N° 400000257 – Por Edgardo Javier Moreno – Juicio Expte. N° 59.043/00 ..... | 4586 |
| N° 100022595 – Por Gustavo A. Guerrero – Juicio Expte. N° 108.498/04 .....  | 4587 |
| N° 100022594 – Por Rubén C.D. Cacharani – Juicio Expte. N° 348.075/11 ..... | 4587 |
| N° 100022582 – Por Francisco Solá – Juicio Expte. N° 208.071/07 .....       | 4588 |

## POSESIONES VEINTEAÑAL

|  |      |
|--|------|
| N° 100022634 – Cabrera, Juan Carlos – Expte. N° 011.259/2010 .....   | 4588 |
| N° 100022576 – Molina de Cuadra, Berta Marta – Cuadra, Esteban Leopoldo<br>vs. López de Vila Juana Amalia y/o s/Herederos – Expte. N° 1-303.245/10 ..... | 4588 |

## EDICTO JUDICIAL

|  |      |
|--|------|
| N° 100022626 – Alonso, Gladys vs. Araoz Alfredo y/o Responsable – Expte. N° 222.844/08 ..... | 4589 |
|--|------|

# Sección COMERCIAL

## CONSTITUCION DE SOCIEDAD

|                                  |      |
|----------------------------------|------|
| N° 400000275 – GEFAMED SRL ..... | 4589 |
|----------------------------------|------|

## ASAMBLEA COMERCIAL

|  |      |
|--|------|
| N° 100022614 – Sanatorio El Carmen S.A. .... | 4590 |
|--|------|

**AVISO COMERCIAL**

Pág.

Nº 100022607 – MADENORT SRL ..... 4590

**TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO**

Nº 400000261 – Agencia de Remises Santa Lucía ..... 4591

**Sección GENERAL****ASAMBLEAS**

Nº 400000270 – A.T.I.C.A.M. – Asociación de Trabajadores de la Industria  
de Curtidores de Ayuda Mutua, para el día 06/08/11 ..... 4592

Nº 100022659 – Asociación Tus Amigos, para el día 22/07/11 ..... 4592

Nº 100022645 – Club Náutico CO.N.E.A., para el día 29/07/11 ..... 4592

Nº 100022639 – Centro de Jubilados y Pensionados  
“Jóvenes del Ayer y Hoy”, para el día 29/07/11 ..... 4592

**FE DE ERRATAS**

Nº 100022660 – Ed. Nº 17.787 de fecha 16/01/2008, Secc. Administrativa Pag. 275 Ley Nº 7493 ..... 4593

Nº 100022654 – Boletín Oficial de Salta – Ed. Nº 18.624 del 07/07/2011  
Pag. 4559 – O.P. 100022631 Secc. Gral. – Recaud. Casa Central ..... 4593

**RECAUDACION CASA CENTRAL**

Nº 100022662 - Del día 07/07/2011 ..... 4593

**RECAUDACION CIUDAD JUDICIAL**

Nº 400000277 – Del día 07/07/2011 ..... 4593

**Sección ADMINISTRATIVA****DECRETOS**

Salta, 29 de Junio de 2011

DECRETO Nº 3017

**Secretaría General de la Gobernación**

Expediente Nº 262-99.324/11

VISTO las estructuras y planta de cargos vigentes para la Dirección General de Ceremonial y Audiencias dependiente de la Secretaría General de la Gobernación; y

**CONSIDERANDO:**

Que procede modificar la designación dispuesta por Decreto Nº 2449/11 para el Sr. Luis Fernando Salas, de

acuerdo a las funciones y responsabilidades asignadas y designar al Sr. Daniel Bordón como Director Adjunto de la Dirección General de Ceremonial y Audiencias;

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta**

DECRETA:

Artículo 1º - Modifícase la designación efectuada al Sr. Luis Fernando Salas – DNI Nº 18.230.568, correspondiendo la misma como Coordinador (Nº de Orden 3) – Fuera de Escalafón – de la Dirección General de Ceremonial y Audiencias, a partir de la fecha del presente, con una remuneración equivalente a Director.

Art. 2° - Designase al Sr. Daniel Fernando Bordón – DNI N° 20.707.405, como Director Adjunto (N° de Orden 2) – Fuera de Escalafón – de la Dirección General de Ceremonial y Audiencias, a partir de la fecha del presente, con una remuneración equivalente a Director, con retención de su cargo de planta permanente, dejando sin efecto lo dispuesto por Decreto N° 2746/11.

Art. 3° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida personal de la Jurisdicción y CA correspondiente a la Dirección General de Ceremonial y Audiencias.

Art. 4° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 5° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY – Samson**

Salta, 29 de Junio de 2011

DECRETO N° 3020

**Ministerio de Salud Pública**

Exptes. n° 381/10-código 293 y 15.207/10-código 321

VISTO las presentes actuaciones, por las cuales se gestiona la aprobación de la Addenda al Convenio Marco de Participación en el Proyecto de Inversión en Salud Materno Infantil Provincial, suscripta entre el Ministerio de Salud de la Nación, representado por el señor Ministro, doctor Juan Luis Manzur, y el Gobierno de la Provincia de Salta, representado por el señor Ministro de Salud Pública, doctor Luis Gabriel Chagra Dib, y

**CONSIDERANDO:**

Que con fecha 10/12/04 el Ministerio de Salud y la Provincia de Salta suscribieron un Convenio Marco que rige la participación de la Provincia y su relación con la Nación, en el marco del PISMIP – Plan Nacer.

Que a partir de la firma del referido documento, las partes han dado cabal cumplimiento a las obligaciones allí asumidas en todos sus términos.

Que mediante Acta suscripta con fecha 11/12/09 en el marco del Consejo Federal de Salud (COFESA), La Nación y las Provincias acordaron los lineamientos generales para la incorporación de módulos integrales de atención de cardiopatías congénitas al Nomenclador del Plan Nacer

Que las partes por la presente Addenda reafirman su voluntad de lograr los objetivos generales del Plan Nacer, tendientes a la reducción de la mortalidad infantil y materna, aumentar la accesibilidad y la cobertura formal de la población en materia de salud, y a la conformación de nuevos esquemas de gestión, financiamiento y asignación de recursos para la salud.

Que a tal fin ratifican expresamente los términos y condiciones del Convenio Marco vigente y acuerdan respetar los lineamientos y reglas específicas que exige la implementación del modelo de financiamiento capitado para solventar las prestaciones de los módulos integrales de atención de cardiopatías congénitas, que harán posible la conformación de una red nacional para la atención integral de estas patologías, fortaleciendo la capacidad de respuesta y la coordinación de la oferta prestacional del subsector público a través de lineamientos específicos que se comprometen a respetar.

Que a tal efecto los organismos competentes tomaron la intervención previa que les corresponde;

Por ello;

**El Gobernador de la Provincia**

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase la Addenda al Convenio Marco de Participación en el Proyecto de Inversión en Salud Materno Infantil Provincial, suscripta entre el Ministerio de Salud de la Nación, representada por el señor Ministro, doctor Juan Luis Manzur y el Gobierno de la Provincia de Salta, representado por el señor Ministro de Salud Pública, doctor Luis Gabriel Chagra Dib, que forma parte del presente decreto.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY – Chagra Dib – Samson**

Salta, 30 de Junio de 2011

DECRETO N° 3027

**Secretaría General de la Gobernación**

Expedientes N°s 226-16.421/09 original y Rfte. 1; 226-16.673/09; 226-16.490/09; 226-16.147/09; 226-

14.556/09; 226-16.386/09; 226-16.461/09; 226-16.145/09; 226-3.624/08 Cpde. 1; 226-16.368/09; 226-15.813/09; 226-16.366/09; 226-16.369/09 original y Cpde. 1; 226-16.382/09; 226-16.526/09 original y Rfte. 1; 226-16.772/09; 226-11.207/09 Rfte. 8; 226-11.208/09 Rfte. 8; 313-321/09 Rfte. 3; 226-16.614/09; 226-16.532/09 original y Rfte. 1; 226-16.803/09; 226-16.626/09; 226-14.270/09 Rftes. 8, 4; 226-011.911/09 Rfte. 12; 226-15.854/09; 226-14.364/09; 226-10.014/09 Cpde. 1; 226-13.683/09 Cpde. 2; 226-16.635/09; 226-16.356/09; 226-16.319/09; 226-16.701/09; 226-15.949/09; 226-15.093/09; 226-15.094/09; 226-16.562/09; 226-16.187/09; 226-16.435/09; 230-0293/09; 226-16.395/09; 226-15.732/09; 226-15.955/09 y 226-12.330/09 Cpde. 1;

VISTO que el Servicio Administrativo Financiero de la Gobernación solicita la aprobación de los subsidios otorgados por ese organismo a través de la Disposición N° 302/11; y,

#### CONSIDERANDO:

Que dicha colaboración monetaria se realiza a fin de atender las distintas necesidades de personas y/o instituciones que la solicitan;

Que la Secretaría Legal y Técnica por Dictamen N° 3624/11 manifiesta que corresponde dictar el acto administrativo pertinente que apruebe los subsidios ya analizados y otorgados por el SAF, sin perjuicio de la obligación de los beneficiarios de rendir cuenta de los mismos;

Por ello, con encuadre en la Ley N° 6780 y bajo las disposiciones de la Resolución Nro. 346/07, de la Secretaría General de la Gobernación,

#### El Gobernador de la provincia de Salta

##### DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase la Disposición N° 302/11 del Servicio Administrativo Financiero, cuya copia como Anexo forma parte de este instrumento.

Art. 2° - El gasto que demandó el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputó a la cuenta Transferencias – Transferencias al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes – Ayudas Sociales a Personas – Secretaría General de la Gobernación – Ejercicio 2.009.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Samson

Salta, 30 de Junio de 2011

DECRETO N° 3033

#### Secretaría General de la Gobernación

Expte. N° 226-13.331/09 Cde. 7

VISTO las presentes actuaciones; y,

#### CONSIDERANDO:

Que por Decreto N° 2636/09, se aprobó el contrato de locación suscripto entre la Sra. Claudia Isabel Lozaça y la Coordinación de Asuntos Institucionales del Gobierno de la Provincia de Salta, sobre los inmuebles ubicados en la calle J.M. Leguizamón N° 880, Departamentos 203 (UF 10), 204 (UF 11) y 208 (UF 15), por el término comprendido entre el 1 de junio de 2009 al 1 de junio de 2011;

Que la Coordinación de Asuntos Institucionales, solicita la prórroga del contrato de locación sobre el Departamento 208 (UF 15);

Que a fs. 16 obra la imputación preventiva del gasto;

Que el presente se dicta en el marco de lo dispuesto por el artículo 4 del Decreto N° 803/01;

Por ello;

#### El Gobernador de la provincia de Salta

##### DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase la prórroga del Contrato de Locación firmado entre la señora Claudia Isabel Lozaça y la Coordinación de Asuntos Institucionales, representada por su titular, Lic. Cecilia Diez, el que como Anexo forma parte de este instrumento, a partir del 2 de junio de 2011 y hasta el 2 de junio de 2013.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a Jurisdicción 01 – Unidad de Organización 01. Ejercicio 2011.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el Señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Samson



Salta, 30 de Junio de 2011

DECRETO N° 3034

**Secretaría General de la Gobernación**

Expte. N° 01-87.358/11

VISTO el Contrato de Locación de Servicios firmado entre el señor Secretario de la Función Pública y el Sr. Cristian Alberto Torrado; y

**CONSIDERANDO:**

Que por el mismo el contratado se compromete a realizar tareas de asistencia en materia de servicios generales en la Gobernación;

Que se realizaron las autorizaciones e imputaciones correspondientes, contándose con presupuesto en la partida pertinente para el ejercicio 2011, contando con la habilitación presupuestaria con motivo de la baja del contrato del señor Esteban Maximiliano Viste en la misma jurisdicción;

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta****DECRETA:**

Artículo 1° - Apruébase el Contrato de Locación de Servicio firmado entre la Secretaría de la Función Pública y el Sr. Cristian Alberto Torrado – DNI N° 32.044.405 con vigencia al día 1° de junio de 2011 y por el término de siete (7) meses.

Art. 2° - Con la misma vigencia que la prevista en el artículo precedente, déjase sin efecto el Contrato de Locación de Servicios celebrado entre la Secretaría General de la Gobernación y el Sr. Esteban Maximiliano Vite – DNI N° 33.586.524, aprobado por Decreto N° 527/11.

Art. 3° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida pertinente de la Jurisdicción y CA de la Secretaría General de la Gobernación – Ejercicio 2011.

Art. 4° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 5° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Samson

Salta, 30 de Junio de 2011

DECRETO N° 3036

**Secretaría General de la Gobernación**

Expte. N° 01-94.105/09

VISTO las actuaciones de la referencia y el Decreto N° 2157/04; y,

**CONSIDERANDO:**

Que en virtud del citado instrumento se aprobó el contrato de locación – incorporado como Anexo II del mismo – suscripto entre la Provincia de Salta y la Compañía de Comunicaciones Móviles S.A. (C.R.M.) para el uso de un sector de 20 metros cuadrados, más los espacios para instalar las antenas y cableados en el Block II del inmueble ubicado en Avenida de los Incas S/N°, Centro Cívico Grand Bourg, para la instalación de equipos de comunicaciones a los fines de la prestación del Servicio de Telefonía Móvil;

Que al vencimiento del citado contrato, la empresa Telefónica Móviles Argentina S.A. – continuadora de C.R.M. – retiró todo el equipamiento de su propiedad y desocupó las instalaciones;

Que, en consecuencia, las partes suscribieron un Acta a fin de plasmar la restitución de dicho sector;

Que en autos tomaron intervención la Dirección de Proyectos de Sistemas y Comunicaciones, la Secretaría de Obras Públicas y el Servicio Administrativo Financiero de la Gobernación;

Que corresponde dictar el pertinente instrumento de aprobación;

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta****DECRETA:**

Artículo 1° - Apruébase el Acta suscripta entre la Provincia de Salta, representada por el Coordinador General de la Secretaría General de la Gobernación Dr. Baltasar Saravia, y la empresa Telefónica Móviles Argentina S.A. – continuadora de C.R.M. – representada por sus apoderados, Sres. Jorge Gabras y María Carolina Durand, por la cual se acordó la restitución del sector ubicado en el inmueble sito en Avenida de Los Incas S/N°, Centro Cívico Grand Bourg, identificado en el Decreto N° 2157/04, la que como Anexo forma parte del presente instrumento.

Art. 2° - Dése intervención a la Dirección General de Inmuebles para su toma de razón, de acuerdo a lo dispuesto por el Decreto N° 3263/00.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por los señores Ministro de Finanzas y Obras Públicas y Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY – Parodi – Samson**

Salta, 30 de Junio de 2011

DECRETO N° 3037

**Secretaría General de la Gobernación**

VISTO el Convenio Marco de Cooperación celebrado entre la Escuela de Administración Pública y la Organización Argentina de Jóvenes para las Naciones Unidas (OAJNU), y

**CONSIDERANDO:**

Que la Escuela de Administración Pública fue incorporada como un organismo gubernamental con la finalidad de constituirse en el órgano rector en materia de capacitación y formación del recurso humano del Estado, para mejorar la calidad de los servicios y la capacidad de gestión, en procura de la eficiencia de las acciones que llevan a cabo los agentes de las dependencias públicas.

Que en virtud del trabajo mancomunado que mantiene en forma constante el Gobierno de la Provincia con las organizaciones intermedias, resulta posible suscribir convenios de cooperación con las mismas, con el fin de colaborar –en este caso- con las acciones de formación de potenciales trabajadores y funcionarios públicos.

Que mediante el citado Convenio Marco de Cooperación, la Escuela de Administración Pública y la OAJNU se comprometen a implementar actividades de capacitación de conformidad, con el objeto y alcance establecido en su cláusula Primera.

Que por todo lo expuesto, corresponde el dictado del instrumento administrativo pertinente.

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta**

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase el Convenio Marco de Cooperación celebrado entre la Escuela de Administración Pública y la Organización Argentina de Jóvenes para las Naciones Unidas (OAJNU), que como Anexo forma parte del presente instrumento.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY – Samson**

**Convenio Marco de Cooperación**

Entre la Escuela de Administración Pública, representada en este acto por su Director, Roberto Robino, con domicilio en calle Balcarce N° 30, en adelante La Escuela y, por la otra, la Organización Argentina de Jóvenes para las Naciones Unidas, representada por su Director Ejecutivo, Pedro Buttazzoni, con domicilio en calle Adolfo Güemes N° 24, en adelante La OAJNU, ambas conjuntamente denominadas Las Partes, y,

**CONSIDERANDO:**

Que la Escuela de Administración Pública fue incorporada al Poder Ejecutivo Provincial con el propósito de convertirse en el órgano rector en materia de capacitación y formación de los recursos humanos del Estado con el objeto de mejorar la calidad de los servicios y la capacidad de gestión, aportando eficacia y eficiencia a las acciones que se desarrollan en la administración pública provincial a través del personal que presta servicios en la misma;

Que, natural y constantemente, el personal de la Administración Pública Provincial se renueva, por lo que resulta necesario convocar a organizaciones intermedias que actúan en el medio local a los efectos de suscribir convenios de cooperación tendientes a formar futuros trabajadores y funcionarios públicos;

Que la OAJNU tiene como misión contribuir a la formación de líderes coherentes y ciudadanos responsables a partir de actividades de capacitación e investigación.

Que, en orden a lo expuesto precedentemente, La Escuela y La OAJNU acuerdan en celebrar el presente Convenio Marco de Cooperación sujeto a las siguientes cláusulas:

Primera: Objeto y Alcance de la Cooperación.

El presente Convenio tiene por objeto lograr una estrecha y sistemática cooperación, acordando protocolos específicos para la realización de actividades conjuntas según el siguiente detalle no taxativo:

\* Planeamiento, implementación y ejecución de Programas y Proyectos conjuntos y su correspondiente coordinación.

\* Utilización de instalaciones propias en forma mancomunada.

\* Intercambio de información y material bibliográfico sobre investigaciones, estudios y toda otra actividad que se considere de interés para cumplir los objetivos y fines de ambas Instituciones.

\* Actividades conjuntas de Investigación y Desarrollo.

\* Publicación conjunta de trabajo de Investigación y Desarrollo.

\* Realización de servicios conjuntos de consultoría mediante la formación de equipos ad hoc.

\* Creación de becas de estudio y cursos de formación profesional.

Segunda: Protocolos Específicos:

Las líneas de acción tendientes al cumplimiento efectivo del objeto del presente convenio se instrumentarán a través de Protocolos Específicos en los que deberá detallarse el plan de trabajo a seguirse y los responsables de su implementación.

Tercera: Vigencia.

La vigencia del presente se extenderá desde el 1° de mayo de 2011 hasta el 1° de mayo de 2014, acordándose la renovación automática a su vencimiento por el plazo de dos años mas salvo denuncia del mismo por cualesquiera de Las Partes manifestada en forma fehaciente con treinta (30) días de anticipación a la fecha de vencimiento, quedando subsistente la ejecución de los planes de trabajo establecidos por Protocolos Específicos que se encuentren en ejecución y las obligaciones que de ellos deriven.

Cuarta: Colaboración y Buena Fe.

La Escuela y OAJNU se comprometen a brindar su apoyo y colaboración en forma recíproca y a cumplir las obligaciones y ejercer los derechos que del presente

convenio deriven de buena fe, en pos del efectivo cumplimiento del objeto detallado en la cláusula primera.

Quinta: No Exclusividad.

El presente acuerdo no implica un compromiso de exclusividad y no impide que cada parte pueda celebrar un convenio de similares características con otros organismos.

Sexta: Domicilio.

Para todos los efectos derivados de este convenio, Las Partes constituyen sus domicilios en los consignados en el epígrafe y, ante cualquier divergencia, se someten al Fuero Contencioso Administrativo del Distrito Judicial del Centro de la Provincia de Salta, previo agotamiento de la vía administrativa que corresponda.

Previa lectura y ratificación, en la ciudad de Salta, Provincia de Salta, a los 26 días del mes de abril de 2011, se firman de conformidad dos (2) ejemplares del mismo tenor y a un solo efecto.

**Pedro Buttazoni**  
Director Ejecutivo  
OAJNU

**Roberto Robino**  
Director

Escuela de Administración Pública

## DECRETOS SINTETIZADOS

*El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.*

**Ministerio de Salud Pública – Decreto N° 3018 – 29/06/2011 – Expediente N° 0100220-1.394/2011-0**

Artículo 1° - Acéptase con vigencia al 08 de Febrero de 2011, la renuncia presentada por la señora María Antonia Pistan, DNI N° 05.477.327, para acogerse al Beneficio Jubilatorio, otorgado mediante Resolución de Acuerdo Colectivo N° 01178 de fecha 18 de Noviembre de 2010, de la Administración Nacional de la Seguridad Social UDAI – Salta, al Cargo: Enfermera – Agrupamiento: Enfermería – Subgrupo: 2 – N° de Orden 580, dependiente de la Coordinación General Red Operativa Norte – Oeste – Ministerio de Salud Pública, según Decreto N° 1742/02, con desempeño como Jefe de Programa Gestión Producto 2 – Función N° 14.

**URTUBEY – Chagra Dib – Samson**

**Secretaría General de la Gobernación – Decreto N° 3019 – 29/06/2011 – Expediente N° 262-98.934/11**

Artículo 1° - Designase al Sr. Juan Carlos Avalos – DNI N° 14.865.156 en carácter de personal temporario de la Dirección General de Ceremonial y Audiencias dependiente de la Secretaría General de la Gobernación, a partir de la fecha del presente y por el término de 5 (cinco) meses, con una remuneración equivalente al Agrupamiento Técnico – Subgrupo 2 – Función Jerárquica IV.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción y CA correspondientes a la Dirección General de Ceremonial y Audiencias.

URTUBEY – Samson

**Secretaría General de la Gobernación – Decreto N° 3021 – 29/06/2011 – Expediente N° 262-98.934/11**

Artículo 1° - Designase al Sr. Julio de la Cuesta – DNI N° 25.069.617 en cargo político nivel 3 de la Secretaría General de la Gobernación, prestando servicios en la Dirección General de Ceremonial y Audiencias, a partir de la fecha del presente.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida personal correspondiente a la Secretaría General de la Gobernación, ejercicio vigente.

URTUBEY – Samson

**Ministerio de Justicia – Decreto N° 3022 – 30/06/2011 – Expte. N° 50-4.618/11**

Artículo 1° - Deniégase el beneficio de conmutación de pena solicitado por el interno penado Gabriel Orlando Ruiz Azurmendi, en virtud a los fundamentos expresados en los considerandos del presente instrumento.

URTUBEY – Diez – Samson

**Secretaría General de la Gobernación – Decreto N° 3023 – 30/06/2011 – Expte. N° 01-103.473/11**

Artículo 1° - Prorrógase la designación efectuada por Decreto N° 2253/08 al Sr. Ricardo Ariel Garay – DNI N° 25.279.726 en carácter de personal temporario

de la Secretaría General de la Gobernación, a partir del día 01 de julio de 2011 y por el término de 5 (cinco) meses, autorizando la continuidad de la presentación de sus servicios en el Teatro Provincial de Salta.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción y CA correspondientes a la Secretaría General de la Gobernación.

URTUBEY – Samson

**Ministerio de Justicia – Decreto N° 3024 – 30/06/2011 – Expte. N° 50-7.239/11**

Artículo 1° - Deniégase el beneficio de conmutación de pena solicitado por el interno penado Héctor Oscar Ale, en virtud a los fundamentos expresados en los considerandos del presente instrumento.

URTUBEY – Diez – Samson

**Secretaría General de la Gobernación – Decreto N° 3025 – 30/06/2011**

Artículo 1° - Prorrógase la designación de la Dra. Teresa Vieyra Martínez DNI N° 31.338.097 en carácter de personal temporario de la Secretaría Legal y Técnica dependiente de la Secretaría General de la Gobernación, a partir del día 02 de julio de 2011 y por el término de 5 (cinco) meses, con una remuneración equivalente al Agrupamiento Profesional – Subgrupo 2 – Función Jerárquica II.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción y CA correspondientes a la Secretaría Legal y Técnica.

URTUBEY – Samson

**Ministerio de Trabajo y Previsión Social – Decreto N° 3026 – 30/06/2011 – Expediente N° 233-5.353/09  
Corresponde N° 4**

Artículo 1° - Prorrógase el contrato de locación de servicios celebrado entre el Ministerio de Trabajo y Previsión Social de la Provincia de Salta y la Sra. Sandra Marcela Vélez, D.N.I. N° 18.638.828 a partir del 01 de Julio de 2011 y por el término de seis (6) meses.

Art. 2º - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción y Curso de Acción correspondiente al Ministerio de Trabajo y Previsión Social, Ejercicio 2011.

URTUBEY – Fortuny – Samson

**Ministerio de Justicia – Decreto Nº 3028 – 30/06/2011 – Expte. Nº 50-52.119/10**

Artículo 1º - Deniérgase el beneficio de conmutación de pena solicitado por el interno penado Ramón Miguel Chaile, en virtud a los fundamentos expresados en los considerandos del presente instrumento.

URTUBEY – Diez – Samson

**Secretaría General de la Gobernación – Decreto Nº 3029 – 30/06/2011 – Expediente Nº 01-91.253/11**

Artículo 1º - Autorízase la comisión oficial que realizará el señor Federico Dada, DNI Nº 21.319.478, Representante de la Provincia ante la Autoridad Federal del Servicio de Comunicación Audiovisual hacia la Ciudad de Montevideo – República Oriental del Uruguay, entre los días 20 y 30 de julio de 2011, debiéndoseles liquidar los viáticos correspondientes de acuerdo a la legislación vigente, más pasajes vía aérea Salta – Bs. As. – Montevideo – Bs. As. – Salta, como así también la suma de U\$S 120.-, equivalente en pesos a la moneda del país de destino, con cargo de oportuna rendición de cuentas.

Art. 2º - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse a las partidas respectivas de Jurisdicción 01. Ejercicio 2011.

URTUBEY – Samson

**Ministerio de Gobierno, Seguridad y Derechos Humanos – Decreto Nº 3030 – 30/06/2011 – Expte. nº 44-33.959/10 y Cpde. 1**

Artículo 1º - Déjase sin efecto la designación de los médicos Marcelo Ramón Torres, D.N.I. nº 23.316.503 y Paola Noemí Vargas, D.N.I. nº 27.552.361, como Personal Civil Temporario de la Policía de Salta, dispuesta por Decreto nº 1783/11, en mérito a las razones enunciadas en los considerandos del presente.

URTUBEY – Kosiner – Samson

**Secretaría General de la Gobernación – Decreto Nº 3031 – 30/06/2011 – Expediente Nº 68-92.125/11 Cde. 1**

Artículo 1º - Autorízase la comisión oficial hacia la ciudad de Cancún – Estados Unidos de México, entre los días 8 y 17 de julio de 2011, de la señora Presidenta del Instituto Provincial de Vivienda, Arquitecta Adriana Inés Krumpholz, D.N.I. Nº 14.932.931, en Representación Oficial de la Provincia de Salta, ante la “XLVI Conferencia Interamericana para la Vivienda”.

Art. 2º - Autorízase la liquidación y pago de pasajes vía aérea ida y vuelta, viáticos y pago de inscripción por la suma de Dólares Estadounidenses Seiscientos Cincuenta (U\$S 650.-), en Pesos equivalente a la moneda del país de destino, a los fines de la realización de lo dispuesto en el artículo precedente, con oportuna rendición de cuentas.

Art. 3º - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse a la Jurisdicción 16 – Unidad de Organización 01 – inciso “Servicios no Personales”. Ejercicio 2011.

URTUBEY – Samson

**Ministerio de Finanzas y Obras Públicas – Decreto Nº 3032 – 30/06/2011 – Expte. Nº 125-83.294/11**

Artículo 1º - Designase al Sr. Héctor Eudal Barrero Quiroga, D.N.I. Nº 18.710.129, en cargo político Nivel 4 de la Secretaría de Obras Públicas con vigencia a partir del 01 de Junio de 2011.

Art. 2º - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, se imputará a la partida correspondiente del Ministerio de Finanzas y Obras Públicas.

URTUBEY – Parodi – Samson

**Secretaría General de la Gobernación – Decreto Nº 3035 – 30/06/2011 – Expte. Nº 332-37.049/10 Cpde. 1**

Artículo 1º - Prorrógase la designación, en carácter de personal temporario, de la Lic. Laura Ivana Trigo, D.N.I. 20.455.542, en la Secretaría de Planificación Estratégica dependiente de la Secretaría General de la Gobernación, a partir del 05 de Mayo de 2011 y por el término de 5 (cinco) meses, con idéntica remuneración a la establecida en el Decreto Nº 4894/10.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción y CA correspondientes a la Secretaría de Planificación Estratégica – Ejercicio 2011.

URTUBEY – Samson

*Los Anexos que forman parte de los Decretos N° 3020, 3027, 3033, 3034 y 3036, se encuentran para su consulta en oficinas de esta Repartición.*

## RESOLUCION

O.P. N° 100022661

R. s/c N° 3087

**Dirección General de Rentas – Salta**

Salta, 05 de Julio de 2.011

RESOLUCION GENERAL N° 14/2.011

VISTO:

La Resolución Ministerial N° 344 de fecha 28 de Diciembre de 2.005 emanada por el ex – Ministerio de Hacienda y Obras Públicas (hoy Ministerio de Finanzas y Obras Públicas); y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 1° de la citada Resolución deja establecido, en el ámbito de esta Dirección General de Rentas, que no se computarán respecto de los plazos procedimentales los días hábiles administrativos comprendidos dentro de los siguientes períodos:

a) Primera quincena de Enero de cada año,

b) Primera semana correspondiente a la Feria Judicial de invierno que se establezca cada año para el Poder Judicial de la Provincia de Salta;

Que esta Dirección General de Rentas determinará, cada año, las fechas de inicio y fin de los períodos indicados;

Por ello, de conformidad a las facultades emergentes de los artículos 5°, 7° y concordantes del Código Fiscal;

**El Director General de Rentas de la Provincia**

RESUELVE:

Artículo 1° - Respecto del año 2.011, el período referido a la primera semana correspondiente a la Feria

Judicial de invierno de cada año que dispone el inciso b) del artículo 1° de la Resolución del ex – Ministerio de Hacienda y Obras Públicas (hoy Ministerio de Finanzas y Obras Públicas) N° 344/05, se fija entre los días 11 y el 15 de Julio, ambas fechas inclusive.

Art. 2° - Remitir copia de la presente Resolución a conocimiento de la Secretaría de Ingresos Públicos del Ministerio de Finanzas y Obras Públicas.

Art. 3° - Notifíquese, publíquese en el Boletín Oficial y Archívese.

CPN Diego L. Dorigato Mañero  
Director General  
DGR – Salta

Sin Cargo

e) 08/07/2011

## LICITACIONES PUBLICAS

O.P. N° 100022653

F. v/c N° 0002-01353

**Gobierno de la Provincia de Salta**

**Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo**

**Licitación Pública N° 140/11**

Objeto: Adquisición de Insulinas.

Organismo Originante: **Instituto Provincial de Salud de Salta.**

**Expediente: 0100074-17.047/2011-0.**

Destino: Instituto Provincial de Salud de Salta.

Fecha de Apertura: 26-07-2011 – Horas: 11:00

Precio del Pliego: \$ 1.500,00 (Pesos Mil Quinientos con 00/100), depositados en cuenta de Banco Macro N° 3-100-0008001147-7 del Instituto Provincial de Salud de Salta.

Monto Oficial: \$ 3.479.460,40 (Pesos Tres Millones Cuatrocientos Setenta y Nueve Mil Cuatrocientos Sesenta con 40/100).

Consulta y Adquisición de los Pliegos: En nuestra página web “www.salta.gov.ar – Link Contrataciones” o personalmente en la Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo sito en Centro Cívico Grand Bourg, 3° edificio, planta baja, ala este, Sec. Gral. de la Gobernación o en dependencias de Casa de Salta sito en Diagonal Norte 933 Capital Federal.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo – Centro Cívico

vico Grand Bourg – Av. de los Incas s/N° - 3° Block –  
Planta Baja – Ala Este – Secretaría General de la Gober-  
nación.

Consultas: Tel/Fax (0387) 4324372 – 4364344.

**Dra. Mariana González Fagalde**

Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo

Imp. \$ 50,00

e) 08/07/2011

O.F. N° 100022652

F. v/c N° 0002-01352

**Gobierno de la Provincia de Salta**

**Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo**

**Licitación Pública N° 138/11**

Objeto: Adquisición de Insumos y Medicamentos.

Organismo Originante: **Ministerio de Salud Pública.**

**Expediente: 0100321-20.176/2011-0.**

Destino: Programa ETS y SIDA.

Fecha de Apertura: 25/07/2011 – Horas: 11:00

Precio del Pliego: \$ 250,00 (Pesos Doscientos Cin-  
cuenta con 00/100), depositados en la cuenta de Banco  
Macro 3-100-0004300337-4 del Ministerio de Salud  
Pública.

Monto Oficial: \$ 295.291,20 (Pesos Doscientos  
Noventa y Cinco Mil Doscientos Noventa y Uno con  
20/100).

Consulta y Adquisición de los Pliegos: En nuestra  
página web “www.salta.gov.ar – Link Contrataciones”  
o personalmente en la Coordinación de Compras del  
Poder Ejecutivo sito en Centro Cívico Grand Bourg, 3°  
edificio, planta baja, ala este, Sec. Gral. de la Goberna-  
ción o en dependencias de Casa de Salta sito en Diago-  
nal Norte 933 Capital Federal.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Coor-  
dinación de Compras del Poder Ejecutivo – Centro Cí-  
vico Grand Bourg – Av. de los Incas s/N° - 3° Block –  
Planta Baja – Ala Este – “Secretaría General de la Gober-  
nación”.

Consultas: Tel/Fax (0387) 4324372 – 4364344.

**Dra. Mariana González Fagalde**

Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo

Imp. \$ 50,00

e) 08/07/2011

O.P. N° 100022650

F. v/c N° 0002-01351

**Gobierno de la Provincia de Salta**

**Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo**

**Licitación Pública N° 137/11**

Objeto: Adquisición de Medicamentos para Planes  
y Descuentos Especiales.

Organismo Originante: **Instituto Provincial de Sa-  
lud de Salta.**

**Expediente: 0100074-17.044/2011-0.**

Destino: Instituto Provincial de Salud de Salta.

Fecha de Apertura: 26-07-2011 – Horas: 10:00

Precio del Pliego: \$ 1.500,00 (Pesos Mil Quinien-  
tos con 00/100), depositados en cuenta de Banco Macro  
N° 3-100-0008001147-7 del Instituto Provincial de Sa-  
lud de Salta.

Monto Oficial: \$ 3.505.180,65 (Pesos Tres Millo-  
nes Quinientos Cinco Mil Ciento Ochenta con 65/100).

Consulta y Adquisición de los Pliegos: En nuestra  
página web “www.salta.gov.ar – Link Contrataciones”  
o personalmente en la Coordinación de Compras del  
Poder Ejecutivo sito en Centro Cívico Grand Bourg, 3°  
edificio, planta baja, ala este, Sec. Gral. de la Goberna-  
ción o en dependencias de Casa de Salta sito en Diago-  
nal Norte 933 Capital Federal.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Coor-  
dinación de Compras del Poder Ejecutivo – Centro Cí-  
vico Grand Bourg – Av. de los Incas s/N° - 3° Block –  
Planta Baja – Ala Este – Secretaría General de la Gober-  
nación.

Consultas: Tel/Fax (0387) 4324372 – 4364344.

**Dra. Mariana González Fagalde**

Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo

Imp. \$ 50,00

e) 08/07/2011

O.P. N° 100022649

F. v/c N° 0002-01350

**Gobierno de la Provincia de Salta**

**Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo**

**Licitación Pública N° 141/11**

Objeto: Adquisición de Indumentaria, Elementos y  
Material Deportivo.

Organismo Originante: **Ministerio de Desarrollo Humano.**

**Expediente: 0040155-58.404/2011-1.**

Destino: Campeonato Infantil de Futbol Cebollitas "Don Roberto Romero" año 2011.

Fecha de Apertura: 25/07/2011 – Horas: 12:00

Precio del Pliego: \$ 500,00 (Pesos Quinientos con 00/100), depositados en cuenta de Banco Macro N° 3-100-0940137774/4 del Ministerio de Desarrollo Humano.

Monto Oficial: \$ 486.275,00 (Pesos Cuatrocientos Ochenta y Seis Mil Doscientos Setenta y Cinco con 00/100).

Consulta y Adquisición de los Pliegos: En nuestra página web "www.salta.gov.ar – Link Contrataciones" o personalmente en la Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo sito en Centro Cívico Grand Bourg, 3° edificio, Planta Baja, Sec. Gral. de la Gobernación – ala este o en dependencias de Casa de Salta sito en Diagonal Norte 933 Capital Federal.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo – Centro Cívico Grand Bourg – Av. de los Incas s/N° - 3° Block – Planta Baja – Secretaría General de la Gobernación.

Consultas: Tel/Fax (0387) 4324372 – 4364344.

**Dra. Mariana González Fagalde**  
Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo  
Imp. \$ 50,00 e) 08/07/2011

O.P. N° 100022644 F. N° 0001-33865

**Instituto Provincial de Salud de Salta**

Objeto: Adquisición de Uniformes para el Personal Administrativo del I.P.S.

Procedimiento: Licitación Pública N° 37/2011

Presupuesto Estimado Autorizado: \$ 89.105,00 (pesos ochenta y nueve mil ciento con 00/100).

**Expediente: 74-9.004/2011**

Lugar de Presentación: Sección Compras Generales España N° 782 – 2do. Piso – Salta – Capital.

Fecha de Apertura: 25/07/2011.

Hora de Apertura: 11:00 hs.

Sistema: Sobre Unico.

Lugar de Apertura: Instituto Provincial de Salud de Salta – Sala de Reuniones – España N° 782, Planta Baja Salta – Capital.

Valor del Pliego: \$ 100,00 (Pesos cien con 00/100).

**Claudia A. Muñoz**  
Resp. Prensa y Difusión  
Instituto Pcial. de Salud de Salta

Imp. \$ 50,00 e) 08/07/2011

## CONTRATACIONES DIRECTAS

O.P. N° 100022647 F. N° 0001-33871

**Sub Secretaría de Política Criminal  
y Asuntos Penitenciarios**

**Servicio Penitenciario de la Provincia de Salta**

**Contratación Directa N° 101/11**

Art. 12° de la Ley N° 6838/96 Sistema de Contrataciones de la Provincia

**Expediente N° 0030050-105.329/2011-0** "Adquisición de Carne Vacuna en Cuartos Traseros", con destino a Unidades Carcelarias N° 1, 4, 6, 7, Alcaldía General, Escuela de Cadetes, Centro de Atención a Jóvenes en conflicto con la Ley Penal (Unidad de Menores) y Buffet de Personal de Salta Capital, dependientes de este Organismo.

Fecha de Apertura: 15 de Julio de 2.011 – Horas: 11:00.

Presupuesto Oficial: \$ 24.600,00.- (Pesos: Veinticuatro mil seiscientos).

Pliegos: Sin Cargo.

Consulta y Entrega de Pliegos: Dirección de Administración – División Compras Av. Hipólito Yrigoyen N° 841 – Salta Capital (C.P. 4.400) Teléfonos 0387-4280/635-636-638-639-640-641-642 (Internos 123 o 124)

Correo Electrónico: spps-compras@arnetbiz.com.ar

**Adriana Lamonaca**  
Alcaide Mayor  
Dtra. (I) Adm. S.P.P.S.

Imp. \$ 50,00 e) 08/07/2011



O.P. N° 100022646

F. N° 0001-33871

**Sub Secretaría de Política Criminal  
y Asuntos Penitenciarios**

**Servicio Penitenciario de la Provincia de Salta**

**Contratación Directa N° 100/11**

Art. 12° de la Ley N° 6838/96 Sistema de Contrataciones de la Provincia

Expediente N° 0030050-105.156/2011-0 "Adquisición de Carne Vacuna en Media Res", con destino a Unidades Carcelarias N° 1, 4, 6, 7, Alcaldía General, Escuela de Cadetes, Centro de Atención a Jóvenes en conflicto con la Ley Penal (Unidad de Menores) y Buffet de Personal de Salta Capital, dependientes de este Organismo.

Fecha de Apertura: 15 de Julio de 2.011 – Horas: 10:00.

Presupuesto Oficial: \$ 24.570,00.- (Pesos: Veinticuatro mil quinientos setenta).

Pliegos: Sin Cargo.

Consulta y Entrega de Pliegos: Dirección de Administración – División Compras Av. Hipólito Yrigoyen N° 841 – Salta Capital (C.P. 4.400) Teléfonos 0387-4280/635-636-638-639-640-641-642 (Internos 123 o 124)

Correo Electrónico: spps-compras@arnetbiz.com.ar

**Adriana Lamonaca**  
Alcaide Mayor  
Dtra. (I) Adm. S.P.P.S.

Imp. \$ 50,00

e) 08/07/2011

## CONCURSOS DE PRECIOS

O.P. N° 100022657

F. N° 0001-33878

**Cámara de Diputados de la Provincia de Salta**

**Concurso de Precios N° 002/2011**

**Provisión de Soda y Agua Natural  
para Diferentes Dependencias.**

Precio del Pliego: \$ 200,00 (Pesos Doscientos). Venta en Tesorería sita en Mitre 456.

Apertura Sobres el: 27/07/2011 a horas 11:00 (o día subsiguiente si fuera feriado) en el Sector Registros y

Contrataciones sito en calle Mitre N° 456 – Salta (C.P. 4.400) – Teléfonos (0387) 4322351/281.

**Ramón Saman**

Jefe División Compras  
Cámara de Diputados

**Lic. Miguel Angel Colodro**

Jefe de Sector Registros y Contrataciones  
Cámara de Diputados

Imp. \$ 50,00

e) 08/07/2011

O.P. N° 100022656

F. N° 0001-33878

**Cámara de Diputados de la Provincia de Salta**

**Concurso de Precios N° 001/2011**

**Contratación por el Servicio de Franqueo**

Precio del Pliego: \$ 200,00 (Pesos Doscientos). Venta en Tesorería sita en Mitre 456.

Apertura Sobres el: 26/07/2011 a horas 11:00 (o día subsiguiente si fuera feriado) en el Sector Registros y Contrataciones sito en calle Mitre N° 456 – Salta (C.P. 4.400) – Teléfonos (0387) 4322351/281.

**Ramón Saman**

Jefe División Compras  
Cámara de Diputados

**Lic. Miguel Angel Colodro**

Jefe de Sector Registros y Contrataciones  
Cámara de Diputados

Imp. \$ 50,00

e) 08/07/2011

O.P. N° 100022651

F. N° 0001-33876

**Cooperadora Asistencial de la Capital**

La Cooperadora Asistencial de la Capital, llama a Concurso de Precio N° 06/11 para la Refacción de los Centros de Inclusión Transitoria. El Presupuesto oficial es de \$ 540.000 (pesos: quinientos cuarenta mil).

Fecha de Apertura: 22/08/11 a Horas: 10:30.

Venta de Pliegos a partir 13/07/11 hasta el 21/07/11 en la Sede de la Cooperadora, sito en calle Buenos Aires 693 de la ciudad de Salta, en el horario de 07:30 a 13:00, Oficina Contable.

**Sr. Rivero P. Cesar**  
Oficina Compras

Cooperadora Asist. de la Capital

Imp. \$ 50,00

e) 08/07/2011

## AVISOS ADMINISTRATIVOS

O.P. N° 400000265 F. N° 0004-0215

**Poder Judicial de la Provincia de Salta**

**Art. 12 Ley 6838 – Expte. ADM 1.377/11**

Adquisición de Artículos de Electricidad para los Distritos Judiciales del Norte – Orán – y del Sur – Joaquín V. González

Llámase a cotizar precios para el día 18 de julio de 2011, a hs. 10:00 o día hábil siguiente, si éste fuere declarado inhábil, para la adquisición de artículos de electricidad para los Distritos Judiciales de Norte, Orán y del Sur, Joaquín V. González, conforme características que se detallan en las Condiciones y Especificaciones Técnicas.

Por Informes y Entrega de Condiciones y Especificaciones: Dirección de Administración

Area Compras del Poder Judicial de Salta. Av. Bolivia 4671, 2° Piso. Of. 3005. Horario: 08:00 a 13:00

Consultas de Condiciones: Página Web: [www.justiciasalta.gov.ar](http://www.justiciasalta.gov.ar)

Apertura de las Propuestas: Poder Judicial de Salta. Area Compras, Avda. Bolivia 4671, Segundo Piso, Oficina 3005. El 18 de julio de 2011. Horas 10:00.

**C.P.N. Virginia Lona Kralik**

Enc. Area de Compras  
Poder Judicial de Salta

Imp. \$ 50,00 e) 08/07/2011

O.P. N° 100022643 F. N° 0001-33861

Ref. Exptes. N° 34-32.628/11

Se ha determinado la línea de ribera del inmueble matrícula 6885 del Dpto. Rosario de Lerma, finca El Encon, con el río Arenales. La comisión Técnica propone la línea de ribera de ambas márgenes del río Arenales conforme vinculación que se transcribe, siendo la misma aprobada por Resolución N° 307 de fecha 06/07/11. Se ordena la publicación de la misma en lo que hace a su parte resolutive por el término de dos días en el diario de circulación general y Boletín Oficial. Conforme Resolución N° 70 Art. 10, las personas que tengan interés legítimo podrán hacer valer sus derechos ante el Tribunal de Aguas de la Provincia, por vía de apelación en el

término de diez (10) días de notificada la presente, ante esta Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Avda. Bolivia N° 4650 Piso 1°, (Dcto. 1100/02 Art. 7), Salta, 6 de Julio de 2011.

**Dr. Rafael Angel Figueroa**

Jefe Programa Legal y Técnico

Secretaría de Recursos Hídricos

Salta, 6 de Julio de 2011

RESOLUCION N° 000307

**Secretaría de Recursos Hídricos**

Expediente N° 0050034-32.628/2011-0 Cpde. 1 a 4

Artículo 1°: Determinar la Línea de Ribera propuesta por la Comisión Técnica designada mediante Resolución N° 000199/11 de fecha 02 de Mayo de 2.011, del inmueble identificado como Matrícula N° 6.885 del Departamento Rosario de Lerma y cuya gráfica ilustra plano que forma parte del informe respectivo, que se materializa en los siguientes puntos:

**Vinculación de Líneas de Ribera del Río Arenales – Mat. N° 6.885**

| N° | X            | Y            |
|----|--------------|--------------|
| 35 | 7.252.671,46 | 3.546.266,94 |
| 36 | 7.252.690,96 | 3.546.203,28 |
| 37 | 7.252.712,07 | 3.546.165,95 |
| 38 | 7.252.717,37 | 3.546.139,07 |
| 39 | 7.252.740,55 | 3.546.075,89 |
| 40 | 7.252.723,47 | 3.546.038,72 |
| 41 | 7.252.718,08 | 3.546.006,90 |
| 42 | 7.252.738,25 | 3.545.962,35 |
| 43 | 7.252.760,56 | 3.545.902,75 |
| 44 | 7.252.786,36 | 3.545.871,13 |
| 45 | 7.252.911,83 | 3.545.758,01 |
| 46 | 7.253.116,93 | 3.545.783,62 |
| 47 | 7.253.079,77 | 3.545.841,29 |
| 48 | 7.252.994,77 | 3.545.941,80 |
| 49 | 7.252.951,16 | 3.546.064,93 |
| 50 | 7.252.910,00 | 3.546.169,49 |
| 51 | 7.252.854,69 | 3.546.282,17 |

Artículo 2°: Notificar al interesado que la presente resolución deberá ser publicada por el término de dos (2) días en el Boletín Oficial y un diario de mayor circulación en la Provincia, en forma previa a su registro en el Libro de Catastros de la Secretaría de Recursos Hídricos (art. 10 párrafo 2° Resolución 070/002).

Artículo 3°: Comunicar al Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable, notificar al Dr. Jorge A.

Zenteno Cornejo, y sigan las actuaciones al Programa Legal y Técnico a sus efectos.

Ing. Alfredo Fuerte  
Secretario de Recursos Hídricos  
Minist. de Ambiente y Des. Sust.

Imp. \$ 140,00 e) 08 y 11/07/2011

O.P. N° 100022630 F. N° 0001-33843

Ref. Expte. N° 0050034-14.068/2010-0

La Secretaría de Recursos Hídricos de la Provincia de Salta de conformidad con el art. 10 de la Resolución N° 070/02, ha dictado la Resolución N° 243/11 que en su parte pertinente dispone: "Salta, 27 de Mayo de 2011. ... Visto: ... Considerando: ... El Secretario de la Secretaría de Recursos Hídricos. Resuelve: Artículo 1°.- Determinar la línea de ribera del Río Belgrano, ambas márgenes, a la altura del inmueble identificado como Matrícula N° 251, del Dpto. Cachi, Provincia de Salta, propuesta por la Comisión Técnica designada al efecto y cuya gráfica ilustra el plano que forma parte del informe respectivo, que se materializa en los siguientes puntos:

| Punto | Coordenada X | Coordenada Y |
|-------|--------------|--------------|
| 73    | 3.496.985,00 | 7.248.247,18 |
| 74    | 3.497.031,01 | 7.248.256,91 |
| 75    | 3.497.323,03 | 7.248.511,19 |
| 76    | 3.497.465,09 | 7.248.604,51 |
| 77    | 3.497.469,36 | 7.248.638,84 |
| 78    | 3.497.699,72 | 7.248.750,52 |
| 79    | 3.497.963,75 | 7.248.818,34 |
| 80    | 3.498.427,71 | 7.248.858,72 |
| 81    | 3.498.504,04 | 7.248.899,88 |
| 82    | 3.498.689,21 | 7.248.900,18 |
| 83    | 3.498.966,09 | 7.248.961,04 |
| 84    | 3.499.227,33 | 7.248.844,34 |
| 85    | 3.499.538,33 | 7.248.764,06 |
| 86    | 3.499.862,72 | 7.248.759,07 |
| 87    | 3.499.929,57 | 7.248.769,29 |
| 88    | 3.500.006,98 | 7.248.717,88 |
| 89    | 3.500.191,93 | 7.248.655,68 |
| 90    | 3.500.270,37 | 7.248.679,16 |
| 91    | 3.500.329,62 | 7.248.648,11 |
| 92    | 3.500.407,18 | 7.248.679,35 |
| 93    | 3.500.619,78 | 7.248.603,73 |
| 94    | 3.500.827,14 | 7.248.578,49 |
| 95    | 3.500.978,25 | 7.248.525,01 |
| 96    | 3.501.128,76 | 7.248.595,33 |
| 97    | 3.501.143,41 | 7.248.624,05 |
| 200   | 3.501.087,58 | 7.248.646,41 |

|     |              |              |
|-----|--------------|--------------|
| 201 | 3.500.995,47 | 7.248.587,16 |
| 202 | 3.500.907,18 | 7.248.717,82 |
| 203 | 3.500.651,19 | 7.248.861,35 |
| 204 | 3.500.464,69 | 7.248.818,89 |
| 205 | 3.500.409,87 | 7.248.729,96 |
| 206 | 3.500.323,65 | 7.248.794,08 |
| 207 | 3.500.182,89 | 7.248.816,85 |
| 208 | 3.500.137,86 | 7.248.879,32 |
| 209 | 3.499.929,93 | 7.248.955,60 |
| 210 | 3.499.908,76 | 7.249.021,69 |
| 211 | 3.499.600,99 | 7.249.040,12 |
| 212 | 3.499.529,48 | 7.249.187,52 |
| 213 | 3.499.357,25 | 7.249.238,84 |
| 214 | 3.499.021,43 | 7.249.020,80 |
| 215 | 3.498.636,80 | 7.249.091,84 |
| 216 | 3.498.542,15 | 7.249.377,61 |
| 217 | 3.497.534,29 | 7.249.469,94 |
| 218 | 3.497.298,06 | 7.249.355,55 |
| 219 | 3.497.034,18 | 7.249.325,93 |

Artículo 2°: Notificar al interesado que la presente resolución deberá ser publicada por el término de dos (2) días en el Boletín Oficial y un diario de mayor circulación en la Provincia, en forma previa a su registro en el Libro de Catastro de la Secretaría de Recursos Hídricos. (art. 10 párrafo 2° Resolución 070/02).

Artículo 3°: Comunicar al Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable, a la Dirección General de Inmuebles, al Ing. Enrique R. Galarza, los Sres. Yolanda Cruz, Nicasio Cruz, Miguel Sánchez, y sigan las actuaciones al Programa Estudios y Proyectos y vuelvan al Sub-Programa Coordinación y Capacitación – Fiscalización y Control, a sus efectos. Fdo. Ing. Alfredo Fuertes, Secretario de Recursos Hídricos.

Fdo. Dra. Silvia Santamaría, Abogada – Jefa del Sub-Programa "Coordinación y Capacitación" Fiscalización y Control, Secretaría de Recursos Hídricos.

Imp. \$ 196,00 e) 07 y 08/07/2011

## CONVOCATORIA A AUDIENCIA PUBLICA

O.P. N° 100022578 F. N° 0001-33763

Secretaría de Política Ambiental

Convocatoria a Audiencia Pública

El Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Provincia de Salta convoca a una Audiencia Pública, para que quienes tengan interés o derecho, pue-

dan expresarse sobre el impacto ambiental, y social de un proyecto de habilitación de 632,93 has., de un total de 1000 has., en Finca "Fracción G 1 – Las Cien Leguas", matrícula 15613 del Dpto. Anta, expediente N° 119-14.985/07, iniciado por los Sres. Juan G. Pautassi y Guillermo D. Cesanelli, de acuerdo a lo establecido por el artículo 49 de la ley 7070/00.

Fecha y Hora de la Audiencia: Viernes 22 de Julio de 2011, 09:30 hs.

Lugar de realización: Salón de Usos Múltiples de la Municipalidad de El Quebrachal, sito en calle Manuel Belgrano s/N° casi esquina Intendente Ramón Tornero.

Localidad: El Quebrachal, Dpto. Anta.

Lugar donde obtener vista del Expte. y del Estudio de Impacto Ambiental y Social: En la ciudad de Salta, en Balcarce N° 388 (Secretaría de Política Ambiental), de Lunes a Viernes, en el horario de 08:00 a 14:00 hs.

En el Quebrachal, en su Municipalidad, sita en Av. San Martín y calle Intendente Ramón Tornero, en el horario de 8 a 12 hs.

Lugar y plazo para presentarse como parte y acompañar prueba: ante la Secretaría de Política Ambiental, sita en Balcarce N° 388, Ciudad de Salta, de 08:00 a 14:00 hs. (de Lunes a Viernes) y hasta el 20 de Julio de 2011.

Instructor de la Etapa Preparatoria: Dra. Ma. Elisa Rosa.

Presidente de la Audiencia: Dra. Gloria Liliana Manresa.

**Dra. Maria Elisa Rosa**  
 Profesional Asistente  
 Asesoría Legal y Control  
 Secretaría de Política Ambiental

Imp. \$ 150,00

e) 06 al 08/07/2011

## Sección JUDICIAL

### EDICTOS DE MINA

O.P. N° 400000276

F. N° 0004-0226

La Dra. Nelda Villada Valdez – Juez (Interino) de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 73 del C.P.M. Ley 7141/01, que Defensa y Encauzamiento S.A., ha solicitado la renovación de la cantera de áridos denominada Desa I, que tramita mediante Expte. N° 18.466 ubicada en el Departamento: Capital, Lugar: San Luis, descripta de la siguiente manera:

**Coordenadas Gauss Kruger – Sistema Posgar – 94 y Campo Inchauspe/69**

| X            | Y            |
|--------------|--------------|
| 7.253.558,02 | 3.547.813,35 |
| 7.253.422,23 | 3.547.915,19 |
| 7.252.865,77 | 3.547.271,17 |
| 7.252.755,03 | 3.546.590,63 |
| 7.252.913,24 | 3.546.598,54 |
| 7.253.020,02 | 3.547.259,30 |

Superficie libre 22 has. Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 120,00

e) 08 y 18 y 28/07/2011

O.P. N° 100022635

R. s/c N° 3084

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los fines de los Art. 29 segundo supuesto del Cód. Proc. Mineros Ley 7141/01 y Art. 30 segundo supuesto del Código de Minería (Texto ordenado en decreto 456/97) que se ha liberado el área de 4.132 has. 5032 m2 y 3115 has. 2353.25 m2 del cateo, Expte. N° 18.980 – concesionaria: Uramerica Argentina S.A. quedando disponible la misma a los 10 (diez) días hábiles de la presente publicación Art. 29 tercer supuesto del Cód. Proc. Mineros ley 7141/01:

Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Sin Cargo

e) 08/07/2011

O.P. N° 100022633

R. s/c N° 3082

El Dr. Daniel E. Marchetti, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace conocer a los efectos del Art. 29 2° párrafo del Código de Procedimientos Mineros Ley 7141/01, que se han caducado las siguientes solicitudes de permisos y exploraciones de cateo de 1° y 2° categoría.

| Expte. N° | Presentado por:              | Dpto.     |
|-----------|------------------------------|-----------|
| 18.563    | Uramerica Argentina S.A.     | Cachi     |
| 19.154    | Magma Energía Argentina S.A. | Los Andes |
| 19.652    | Rueda Nelida Beatriz         | Los Andes |
| 19.838    | Molienda Tandilla S.A.       | Los Andes |

Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Sin Cargo e) 08/07/2011

O.P. N° 100022632 R. s/c N° 3081

El Dr. Daniel E. Marchetti, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace conocer a los efectos del Art. 219 del Código de Minería (Texto ordenado Dcto. N° 456/97, que se ha declarado la Vacancia de las minas que a continuación se detallan, transcurridos 10 (diez) días hábiles de su publicación (Art. 90 del C.P.M.), las presentes serán puestas a disposición de quien las solicite.

| Expte. N° | Minas        | Mineral        | Dpto.     |
|-----------|--------------|----------------|-----------|
| 18.646    | Fruso        | Diseminado     | Los Andes |
|           | Corriente    | de oro y cobre |           |
| 18.685    | Fruso        | Diseminado     | Los Andes |
|           | Corriente II | de oro         |           |

Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Sin Cargo e) 08/07/2011

## SUCESORIOS

O.P. N° 400000274 F. N° 0004-0224

El Sr. Juez Interino del Juzgado en lo Civil y Comercial de 1° Instancia de 9° Nominación, Dr. Juan Cabral Duba, Secretaría de la Dra. M. Fernanda Diez Barrantes, en los autos caratulados: "Nazr Ramón s/ Sucesorio" Expediente N° 345.636/11, cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que en el término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por ley. Publíquese edictos durante tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial. Salta, 27 de Junio de 2.011. Dra. Maria Ana Gálvez, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 08 al 12/07/2011

O.P. N° 400000273

F. N° 0004-0223

La Dra. Mercedes Alejandra Filtrín, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 6° Nominación, Secretaría de la Dra. Cristina Beatriz Pocovi, en los autos caratulados "Cortes Victorio; Centeno Vicenta s/Sucesorio" Expte. N° 317.894/10, citando a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o como acreedores, para que en el término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicaciones durante Tres Días en Boletín Oficial y en el diario de mayor circulación (art. 723 del C.P.C.C.). Salta, 27 de Mayo de 2.011. Fdo. Dra. Mercedes Alejandra Filtrín, Juez. Salta, 28 de Junio de 2.011. Dra. Cristina Beatriz Pocovi, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 08 al 12/07/2011

O.P. N° 400000272

F. N° 0004-0222

El Dr. José Osvaldo Yañez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 4° Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Julia Raquel Peñaranda, en los autos caratulados: "Vargas, Andrea Pascuala - Martínez, Guillermo s/Sucesorio" Expte. N° 308.474/10, resuelve Ordenar la publicación de edictos, durante (3) tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial masiva (art. 723 C.P.C.C.), citando a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Fdo. Dr. José Osvaldo Yañez, Juez. Salta, Julio del 2.011. Dra. Julia Raquel Peñaranda, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 08 al 12/07/2011

O.P. N° 400000271

F. N° 0004-0221

La Dra. Mercedes Alejandra Filtrín, Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 6ta. Nominación, Secretaría de la Dra. María C. Massafra, en los autos: Sucesorio Ramírez Feliciano Elva - Chaile Felipe Exp. 344.140/11, cita y emplaza a los que se consideran con derechos a los bienes de ésta sucesión, sean como acreedores o herederos, para que en el plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación

comparezcan hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de lo que dispone el Art. 724 CPCC. Dra. Mercedes Alejandra Filtrín, Jueza. Salta, 6 de Junio de 2011. Dra. María C. Massafra, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 08 al 12/07/2011

O.P. Nº 400000269 F. Nº 0004-0219

El Dr. Federico Augusto Cortés, Juez del Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial de 5ta. Nominación, Secretaría de la Dra. María Alejandra Gauffin, en los autos caratulados: "Guanuco Nieves; Balboa Benita Modesta" Expte. Nº 346.808/11. Cita por edictos que se publicarán durante 3 (tres) días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de la ley. Firmado: Dr. Federico Augusto Cortés, Juez. Salta, 29 de Junio de 2011. Dra. María Alejandra Gauffin, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 08 al 12/07/2011

O.P. Nº 400000268 F. Nº 0004-0218

El Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 2da. Nominación, Secretaría de la Dra. Rubi Velázquez, en los autos caratulados: "Choque, Luis Beltrán - Sucesorio" Expte. Nº 348.163/11 resuelve declarar abierto el juicio sucesorio de Luis Beltran Choque, de conformidad a lo dispuesto por el art. 723 y cctes. del C.P.C. y C. y citar por edictos que se publicarán durante tres días consecutivos en los diarios Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación comercial a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por ley. Salta, 24 de Junio de 2.011. Dra. Rubi Velazquez, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 08 al 12/07/2011

O.P. Nº 400000267 F. Nº 0004-0217

El Dr. José Osvaldo Yañez, Juez de 1º Instancia en lo Civil y Comercial de la 4ta. Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Julia Raquel Peñaranda, en los autos

caratulados: "Córdoba, María Rosario s/Sucesorio" Expte. Nº 348.334/11, cita y emplaza a todas las personas que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por el término de tres días en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación comercial. Fdo. Dr. José Osvaldo Yañez, Juez. Salta, 27 de Junio de 2.011. Dra. Julia Raquel Peñaranda, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 08 al 12/07/2011

O.P. Nº 400000266 F. Nº 0004-0216

La Dra. Mercedes Alejandra Filtrin, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de VI Nominación Secretaría Actuante de la Dra. Cristina Beatriz Pocovi, en los autos caratulados: "Sucesorio de Eloy López - Expte. Nº 2-342.991": Cita por edictos que se publicarán por el término de tres días en los Diarios del Boletín Oficial y otros de mayor circulación, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días corridos a contar desde la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que dispone el art. 724 C.P.C.C. Fdo. Mercedes Alejandra Filtrin, Juez. Salta, 22 de Junio de 2.011. Dra. Cristina Beatriz Pocovi, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 08 al 12/07/2011

O.P. Nº 100022648 F. Nº 0001-33872

El Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 2ª Nominación, Secretaría del Dr. Carlos Martín Jalif, en los autos caratulados: "Spalletta, Mariano; s/Sucesorio" Expte. Nº 341.494/11, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la sucesión ya sea como herederos o acreedores, para que en el término de treinta (30) días comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación por tres días consecutivos en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación comercial. Salta, 1º de Julio de 2.011. Dr. Carlos Martín Jalif, Secretario.

Imp. \$ 90,00 e) 08 al 12/07/2011

O.P. N° 100022641

F. N° 0001-33860

El Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez (Interino) de 1ra. Inst. Civil y Com. 9na. Nom., Secretaría de la Dra. Fernanda Diez Barrantes, en los autos caratulados: "Sucesorio – Moya, Luis Javier", Expte. N° 334.039/10, Ordena: Citar por Edictos, durante tres (3) días en el Boletín Oficial y en otro diario de circulación comercial (art. 723 del Cód. Procesal), a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta Sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los 30 días de la última publicación comparezca a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 27 de Junio de 2.011. Dra. María Ana Galvez, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 08 al 12/07/2011

O.P. N° 100022642

F. N° 0001-33859

El Dr. José Osvaldo Yañez, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Cuarta Nominación, del Distrito Judicial Centro, Secretaría de la Dra. Claudia Pamela Molina, en los autos caratulados: "Seppi, Ramón Eduardo – Sucesorio" Expte. N° 344.962/11, Cita y Emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días corridos a contar desde la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación masiva. Salta, 04 de Julio de 2.011. Dra. Claudia Pamela Molina, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 08 al 12/07/2011

O.P. N° 100022640

F. N° 0001-33858

El Dr. Federico Augusto Cortes, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Quinta Nominación, del Distrito Judicial Centro, Secretaría de la Dra. Sandra Carolina Perea, en los autos caratulados: "Alvarez Nava Fernando Carlos – Sucesorio" Expte. N° 344.878/11, Cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días corridos a contar desde la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo

apercibimiento de ley. Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno. Salta, 04 de Julio de 2.011. Dra. Sandra Carolina Perea, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 08 al 12/07/2011

O.P. N° 100022638

F. N° 0001-33853

La Dra. Nelda Villada Valdez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Octava Nominación, Secretaría de la Dra. Soledad Fiorillo, en los autos caratulados: "Huertas Walter – Sucesorio" Expte. N° 328.448/10, cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación por tres (3) días en el Boletín Oficial y en diario de mayor circulación local. Fdo. Dra. Nelda Villada Valdez, Juez. Salta, 15 de Abril de 2.011. Dra. Soledad Fiorillo, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 08 al 12/07/2011

O.P. N° 100022637

F. N° 0001-33850

El Dr. Leonardo Rubén Aranibar, Juez del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, Nom. 1ª del Poder Judicial de Salta – Distrito Judicial del Norte – Circ. Orán, Secretaría de la Dra. María Gabriela García en los autos caratulados "Sucesorio de Salim Reston (Causante)", Expte. N° 37.910/97 Cita por edictos que se publicarán por tres días en los diarios Boletín Oficial y otro de publicación masiva, a los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, sean como herederos o como acreedores, para que dentro del plazo de treinta días contados desde el siguiente de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. Fdo. Dr. Leonardo Rubén Aranibar, Juez. San Ramón de la Nueva Orán, 28 de Junio de 2.011. Dra. María Gabriela García, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 08 al 12/07/2011

O.P. N° 100022636

F. N° 0001-33849

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 11va. Nominación, a cargo del Dr. Juan A. Cabral

Duba, Juez, Secretaría a cargo de la Dra. María Delia Cardona, en los autos caratulados: "Balderrama, Isidro Indalecio – Sucesorio - Expte. N° 349.037/11", cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los Treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación 3 (tres) días. Salta, 29 de Junio de 2.011. Dra. María Delia Cardona, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 08 al 12/07/2011

O.P. N° 400000262 F. N° 0004-0213

La Dra. Hebe Lidia Sanson, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Primera Nominación, Secretaría de la Dra. Sara del C. Ramallo, en los autos caratulados: "Sucesorio de: José Crespín Espinoza" Expte. N° 332.386/10, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que en el término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese edictos por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno: Salta, 01 de Julio de 2011. Fdo.: Dra. Sara del C. Ramallo, Secretaria.

imp. \$ 90,00 e) 07 al 11/07/2011

O.P. N° 400000260 F. N° 0004-0211

La Dra. Mercedes Alejandra Filtrín, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Sexta Nominación del Distrito Judicial del Centro, Secretaria de la Dra. Cristina Beatriz Pocovi, en los autos caratulados: "Rivero, Angel Osvaldo – Eguez Estela o Eguez Estela - Sucesorio" Expte. N° 345.185/11, cita y emplaza por edictos que se publicarán por tres días en los diarios Boletín Oficial y otros de mayor circulación a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o como acreedores, para que dentro del plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que dispone el art. 724 del C.P.C.C. Salta, 30 de Junio de 2.011. Dra. Cristina Beatriz Pocovi, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 c) 07 al 11/07/2011

O.P. N° 100022615

F. N° 0001-33817

La Dra. María Virginia Toranzos, Juez de 1° Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral de Personas y Familia, Distrito Judicial Centro – Cafayate, Secretaria de la Dra. Romina Marquez, en los autos caratulados: "Ferraza, Orlando Cornelio; Pachao, Eusebia Clara - Sucesorio" Expte. N° 12/11, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que en el término de treinta (30) días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres (3) días consecutivos en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial. Fdo. Dra. María Virginia Toranzos, Juez. Cafayate, 30 de Junio de 2.011. Dra. Romina Marquez, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 07 al 11/07/2011

O.P. N° 100022613

F. N° 0001-33813

La Dra. Nelda Villada Váldez, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 8° Nominación, Secretaria de la Dra. Soledad Fiorillo Saravia, en los autos caratulados: "Canchi Rita Francisca; Mamani, Santiago Andrés por Sucesorio" Expte. N° 339.477/11, cítese por edictos, que se publicarán durante 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación local (art. 723 del C.P.C. y C.), a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 28 de Abril de 2011. Fdo. Dra. Nelda Villada Valdez, Juez. 30/06/11. Dra. Soledad Fiorillo Saravia, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 07 al 11/07/2011

O.P. N° 100022608

F. N° 0001-33801

La Dra. Mercedes Alejandra Filtrín, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 6° Nominación, Secretaria de la Dra. María C. Massafra, en los autos caratulados: "Caro, Juan Máximo - Sucesorio" Expte. N° 345.729/11, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que en el término de treinta días de la última publicación, comparezca a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que dispone el art. 724



del C.P.C.C. Publíquese por el término de tres días en los diarios Boletín Oficial y otro de mayor circulación de Salta. Salta, 15 Junio de 2011. Dra. María C. Massafra, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 07 al 11/07/2011

O.P. N° 100022605

R. s/c N° 3079

El Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez a cargo del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 11va. Nominación, Secretaría de la Dra. Alejandra Diez Barrantes, en los autos caratulados: "Villareal María Julia – Sánchez Alfredo – Sucesorio" - Expte. N° 2-324.264/10, Cítese, por edictos, que se publicarán durante Tres Días en el Boletín Oficial y en diario de circulación comercial (Art. 723 del Cód. Civil y Comercial), a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de los Treinta días complazcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 03 de Junio de 2.011. Dra. Alejandra Diez Barrantes, Secretaria.

Sin Cargo

e) 07 al 11/07/2011

O.P. N° 400000258

F. N° 0004-0210

La Dra. Nelda Villada Valdez, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 8ª Nominación, Secretaría de la Dra. Soledad Fiorillo, en los autos caratulados: "Rodríguez, Elola Clara Luz s/Sucesorio"; (Expte. N° 231.857/08), cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días corridos de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por el término de tres días en el Boletín Oficial, y en un diario de mayor circulación comercial. Firmado: Dra. Nelda Villada Valdez, Juez. Salta, 23 de Junio de 2.011. Dra. Soledad Fiorillo, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 06 al 08/07/2011

O.P. N° 400000255

F. N° 0004-0207

La Sra. Juez a cargo del Juzgado en lo Civil y Comercio 1era. Nominación, Dra. Hebe A. Samson, y Secretaria

ría a cargo de la Dra. Sara del C. Ramallo, en los autos caratulados: "Cabeza, Andrés Lazaro s/Sucesorio"; Expte. N° 344.605/11, cita por edictos que se publicarán durante tres días en los diarios Boletín Oficial y en El Tribuno, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 24 de Junio de 2.011. Dra. Sara del C. Ramallo, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 06 al 08/07/2011

O.P. N° 100022601

F. N° 0001-33793

El Dr. Teobaldo René Osore, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 2ª Nominación del Distrito Judicial del Sur, San José de Metán, Pcia. de Salta, en los autos caratulados: "Luna Alfredo Adonis; Ugarte, María Francisca por Sucesorio"; Expte. N° 13.426/11, cita por edictos que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días, a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer esos derechos. Fdo. Dr. Teobaldo René Osore, Juez. San José de Metán, 10 de Junio de 2.011. Dra. Hortensia Elena Novo, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 06 al 08/07/2011

O.P. N° 100022593

F. N° 0001-33787

La Dra. Olga Zulema Sapag, Juez a cargo del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 1ª Nominación, del Distrito Judicial del Sur – Metán, Pcia. de Salta, en los autos caratulados: "Sucesorio de Borelli, Juan Carlos y Cerrutti, María Cristina (09-08-10) - Expte. N° 008028/08, cita por edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que en el término de 30 días, a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos. Publíquese por tres días en diario El Tribuno y Boletín Oficial. San José de Metán, 08 de Junio de 2011. Dra. María Beatriz Boquet, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 06 al 08/07/2011

O.P. N° 100022591

F. N° 0001-33785

La Dra. Beatriz Del Olmo, Juez del Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial 7ª Nominación, Secretaría de la Dra. María del C. Rueda, en los autos caratulados: "Ramos Ebanjelista Elvira - Sucesorio"; Expte. N° 347.913/11, cita y emplaza a todos los herederos que se publicarán con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sean como herederos o acreedores para que dentro de los treinta días de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese durante tres días en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación. Fdo. Dra. Beatriz Del Olmo, Juez. Salta, 01 de Julio del 2.011. Dra. María del Carmen Rueda, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 06 al 08/07/2011

## REMATES JUDICIALES

O.P. N° 100022658

F. N° 0001-33879

Por **VICTOR MANUEL DIAZ**

JUDICIAL SIN BASE

Hoy Viernes 8 de Julio de 2011 a las 18,15 horas, en calle General Güemes 2025 de ésta ciudad, Rematare sin base y de contado: Una Computadora CPU m/Euro, c/monitor m/Philips, teclado, mouse, 8 celulares, varios accesorios para celulares 50 cargadores, memoria, 45 auriculares, 13 carcasas, 165 estuches (dist. Marcas y modelos) y otros bienes imposible detallar. Todos estos bienes en el estado visto en que se encuentran. Revisar desde las 16,00 hs. Forma de Pago: De contado más Sellado DGR del 0,6% y Comisión 10%, todo a cargo del comprador y en el mismo acto. El I.V.A. por venta en subasta está a cargo del comprador al Margen del precio de venta para el caso que solicite su discriminación. Ordena Sr. Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C. de Proc. Ejec. Ira. Nom. – Secr. N° 1 en juicio c/Ferreira, Guillermo O. (DNI 27.973.838); Rea, DINA E. (DNI 11.538.453) s/Ejecutivo Expte. N° 246.870/08. Edictos: 1 día p/Bol. Of. y D. El Tribuno. Esta subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Informes al M.C.P. Victor Manuel Díaz (R.M.) – Tel. 4223705 – 155-149063 – General Güemes 2025 – Salta.

Imp. \$ 30,00

e) 08/07/2011

O.P. N° 100022606

F. N° 0001-33794

Por **MARCELO SCARPONETTI**

JUDICIAL CON BASE

Lindo Inmueble de 2 has. Próximo al Dique  
Gral. Belgrano (Cabra Corral)

Remate: 08 de Julio de 2.011 – hs. 17,00 – España 955 de la ciudad de Salta. Nomenclatura Catastral: Matrícula 2.829 – Fracc. 58, Localidad de Coronel Moldes, Dpto. La Viña, Finca el Retiro Saladillo, sobre desviación de R.P. N° 68, por camino consolidado no pavimentado que también conduce al Complejo Gas Club. Descripción del inmueble: Se trata de un terreno de 2 Has., 0003,16 m2, ubicado en Paraje Saladillo (pasando la escuela de cabra corral), dentro del cual existe una casa prefabricada de madera con techo de chapa y otra pequeña casa ambas de construcción precaria. Hay en el lugar otra construcción pequeña, también precaria, usada como deposito y una pileta de natación, el bien se encuentra cerrado por alambre de varios hilos y tiene gran parte del predio parquizado para facilitar el acceso. Posee el servicio de luz eléctrica. Estado de ocupación: se encuentra ocupada por la Señora Arias Graciela Beatriz y su grupo familiar en carácter de cuidadora del bien. Base: \$ 47.414,15 (La descripción del inmueble es a título informativo, las dimensiones corresponden a cédula parcelaria actualizada y agregada en autos). Forma de Pago: Seña 30% en el acto del remate. Comisión 5%. Sellado 1,25%, todo a cargo del comprador en el mismo acto: Ordena el Señor Juez Federal Subrogante N° 1, Dr. Julio Leonardo Bavio, Secretaría Fiscal de la Dra. Roxana Alejandra Corona, en autos caratulados: "A.F.I.P. c/Antonelli Alberto Alejandro s/Ejecución Fiscal", Expte. F-424/03. Nota: El remate se llevara a cabo aunque el día fijado sea declarado inhábil. Edictos: 2 días en boletín oficial y otros diarios de los de mayor circulación. Informes Mart. Público M. Scarponetti 0387-154 139 654.

Imp. \$ 100,00

e) 07 y 08/07/2011

O.P. N° 400000257

F. N° 0004-0209

Por **EDGARDO JAVIER MORENO**

JUDICIAL CON BASE

Subasta Judicial: 08/07/2011 a hs. 18:00 en calle Mitre N° 2274, remataré con todo lo plantado y adherido al suelo el 100% indiviso del inmueble de propiedad

del Sr. Ramos Pablo Miguel Angel, matricula N° 95.691 – Sec. J – Manz. 242, Parcela 114; fte. N. 10,00 mts. Cfte. S. 10,00 mts, Fte. E. 17,00 mts., Cfte. O. 17,00 mts. Límites: N. espacio verde y peatonal, S. Parc. 115 Mat. 95692, E. Peatonal; O. Parc. 125, Mat. 95702, según cédula parcelaria en autos, c/Base de \$ 4.082,64 el inmueble se encuentra ubicado en B° Castañares, Manzana 12, lote 1, grupo 298 viviendas, de la Ciudad de Salta Capital; ocupada por su dueño y grupo familiar. El inmueble cuenta con: living comedor con pequeña cocina, tres dormitorios, un baño, todas estas dependencias con techo de telgopor y techo de chapa; hacia el fondo galería con techo de chapa, inmueble con piso de cemento y todo en regular estado de conservación; cuenta con servicios de agua, alumbrado publico, cloaca, luz, asfalto a veinte metros. Con deuda. Cond. Venta: dinero de contado y al mejor postor: seña el 30% a cuenta de precio, bajo pena de dejarse sin efecto la adjudicación y de continuar la subasta en el mismo acto y aplicar al remiso la responsabilidad del art. 597 C.P.C.; mas 5% comisión martillero, más el 1,25% sell. DGR todo a cargo del comprador. Saldo a los 5 días aprob. Subasta. El imp. a la venta del inmueble art. 7 ley 23905 no esta incluido en el precio y se abonara antes de inscribir la subasta. Ordena: Sr. Juez en lo Civil y Comercial de Procesos ejecutivos 2° Nominación, Dr. Ricardo Issa, Secretaría de la Dra. Ivana Chamale de Reina – autos “Rufino, Marta c/Ramos Pablo Miguel Angel s/Ejecución Hipotecaria” Expte. N° 59.043/00. Edictos en B.O. y diario com. por 3 días. Inf. Tel. 0387-155771313 – Edgardo Javier Moreno Martillero Judicial. CUIT 20-23953676-0.

Imp. \$ 174,00 e) 06 al 08/07/2011

O.P. N° 100022595 F. N° 0001-33790

**Por GUSTAVO A. GUERRERO**

JUDICIAL CON BASE

El 8/7/11 a 17:15 Hs en calle J.M. Leguizamón N° 1.881 de esta ciudad rematare c/base de \$ 311,58 (2/3 ptes. VF) el 50% indiv. del inmueb. Mat. 8027 – Secc. A – Mzna. 36 – Parc. 8a del Dpto. San Martín, ubicado en Av. San Martín casi esquina Alberdi (colindante con el N° 178) de la localidad de Aguaray del Dpto. San Martín – Lim: N: Lotes 4a y 4b Mat. 8025 y 8026; S: Lote 7 prop. de jalet vera; E: Lote 9 de f. chagra y O: Av. San Martin – Med: Cdo. N.: 16,20 m

inclinada mas 6,30m; Cdo. S.: 17,40m s/Mens. y 12m s/Tit.; Cdo E.: 24,80m y Cdo. O.: 22,80m s/ced. parc. El inmueble es un terreno baldío, sin ningún tipo de construcción y perimetralmente cerrado. Serv: No cta. c/ningún servicio conectado pero por el fte. pasan agua y energía eléctrica. Est de Ocup: Deshabitado s/ocupantes, s/acta de constat. obrante en autos. Forma de Pago: Seña del 30% del precio aquí., en el acto del remate saldo dtro. de 5 días de aprob. la subasta. El Impuesto a la Vta. del bien (inmueb) según art. 7 Ley 23905 No se encuentra incluido en el precio y se abonara al inscribir la transf. – com 10% c/mas el 1,25% sellado DGR a cargo del comprador. Ordena Sr. Juez de Proc. Ejec. 2° Nom. Dr. Ricardo J.C. Issa – Secret. Silvia E. Rivero en juicio s/Ejec. Fisc. Expte. N° 108.498/04 – Edictos por 3 días en Bol. Ofic. y diario de circ. comerc.. El remate se realiza aunque el día fijado sea declarado inhábil. Infor. en expte. o al Mart. Pub. G.A.G (IVA Monotrib) – Cel. 156-115221.

Imp. \$ 120,00 e) 06 al 08/07/2011

O.P. N° 100022594 F. N° 0001-33789

**Por RUBEN C.D. CACHARANI**

JUDICIAL CON BASE

El 8/7/11 a 17 hs en calle J.M. Leguizamón N° 1.881 de esta ciudad rematare c/base de \$ 4.980,48 (2/3 ptes. V.F.) el inmueble Mat. 2.184 – Sec. H – Mzna. 90 – Parc. 11 del Dpto. Capital, ubicado en calle Gral. Güemes N° 1.216 de la Cdad. de Salta – Lim: E: Lote 3; N: Prop. vend. Miguel Lardies Fuerte; S: Calle Güemes y O: Lote 5 – Med: L.E. a O. 8mx; 26,07m S. a N. s/ced. parc. El inmueble cuenta c/ingreso por pasillo de 1x3mts. aprox., piso de cerámicos; galería techada c/teja y tejuela c/piso de ladrillos de 3x4 mts. aprox.; comedor c/piso cerámicos c/techo de ladrillo y chapas c/tirantes de madera, se comunica a una habitación de 5x5 mts. aprox. c/ puerta a la calle, piso de mosaicos, paredes de adobe, techo de ladrillo y chapas c/cielorraso; otra habitación que se comunica con la otra, de 5x4 mts. aprox. c/techo de maderas y chapas, piso de ladrillos; una cocina de 2 x 3 mts. aprox. pisos de ladrillos, un baño precario con lavatorio, inodoro y ducha c/piso de mosaico y un lavadero c/piso de mosaicos pileta de cemento. Serv: Cta. c/ luz, agua y cloacas, encontrándose s/calle pavimentada, los serv. de gas nat., Telef. y Canal de Cab. Pasan por el enfrente s/conectar. Est. de Ocup: Habita el Sr. Julio

Gómez Garzón y Grupo familiar en calidad de copropietario (condómino) s/acta de constatación obrante en autos. Forma de Pago: Seña del 30% del precio aquí. en el acto del remate Saldo dtro. de 5 días de aprob. la subasta. El impuesto a la Vta. del bien (inmueb) según art. 7 Ley 23905 No se encuentra incluido en el precio y se abonará al inscribir la trans. Los impuestos Municip. de Salta \$ 6.274,30 (fs. 24); Serv. Aguas del Norte \$ 1.172,03 (fs. 26) y EDESA \$ 321,49 (fs. 35) están a cargo del comprador y hasta la fecha de la subasta. com 10% c/más el 1,25% sellado DGR a cargo del comprador. Ordena Sr. Juez de 1° Inst. C. y C. 2° Nom. Dr. Sergio Miguel Angel David – Secret. Dr. Carlos M. Jalif en juicio s/Ejec. de Sent. – Expte. N° 348.075/11. Edictos por 3 días en Bol. Ofic. y diario de circ. Comerc. El remate se realiza aunque el día fijado sea declarado inhábil. Infor. en expte. o al Mart. Pub. R.C.D.C. (IVA Monotrib.) – Cel. 155-192659.

Imp. \$ 210,00

e) 06 al 08/07/2011

O.P. N° 100022582

F. N° 0001-33767

**Por FRANCISCO SOLA****JUDICIAL CON BASE****Un Terreno en calle Los Aristócratas 574 Villa Aida**

El día 8 de Julio de 2.011 a horas 18,10 en calle España 955 – Salta Capital, por disposición del Sr. Juez de 1era Instancia en lo Civil y Comercial de 4ta Nominación, Dr. José Osvaldo Yáñez, Secretaria de la Dra. Claudia Pamela Molina, en los autos caratulados: “Ortiz Duran Lourdes Brigitte vs. Kruddle Lindolfo – Ejecución de Sentencia” Expte. N° 208.071/07. Rematare con la base de las 2/3 partes del valor fiscal o sea la suma de \$ 1.261,70 en inmueble ubicado en calle Los Aristócratas 574 Villa Aida Salta Capital e identificado con el catastro N° 37.126, Sección O, Manzana 102, Parcela 19 del Dpto. Capital, sup. 456 mts<sup>2</sup>, Ext.: Fte 12m, LE: 37m, LO: 39m, Limites según títulos, se trata de un terreno vacío, sin mejoras, cubiertos de malezas. Estado de Ocupación: El mismo se encuentra desocupado. Edictos: Por tres días en el B. Oficial y Nuevo diario de Salta. Condiciones de Pago: Seña del 30% a cuenta del precio con más sellado D.G.R. del 1,25%. Comisión de ley 5% todo a cargo del comprador en el acto del remate el saldo dentro de los cinco días de aprobada la subasta. El impuesto a la venta del bien (Art. 7 de la Ley 23905) no esta

incluido en el precio y se abonara antes de inscribirse la transferencia. Nota: La subasta se realizara aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Informes: Francisco Sola, Martillero Teléfono 154577853 Santiago del Estero 1463.

Imp. \$ 90,00

e) 06 al 08/07/2011

**POSESIONES VEINTEAÑAL**

O.P. N° 100022634

R. s/c N° 3083

El Dr. Teobaldo Rene Osoros, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Segunda Nominación del Distrito Judicial del Sur – Metán, en los autos caratulados: “Cabrera, Juan Carlos s/Sumario: Adquisición del Dominio por Prescripción” Expte. N° 011.259/2010 dispone citar por edictos que se publicarán por cinco días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno a la Sra. Eudocia Jáuregui de Fernández y/o sus herederos y a toda otra persona que se considere con derecho sobre el inmueble objeto de autos el que se encuentra ubicado en el Dpto. Anta, se denomina Finca Santa Azucena, tiene una superficie de 6 has. 1702,84 mts. Nomenclatura Catastral Nro. 4869, siendo sus límites NE: Rio del Valle, SO: Fracción de Fca. “Piquete Cabado” de Vicente Ferrer; NO: Vías del Ferrocarril General Belgrano, SE: Frac. de Fca. Piquete Cabado, para que en el término de seis días contados a partir de la última publicación comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. (art. 343 in-fine del C.P.C. y C.) y designárseles Defensor Oficial. San José de Metán, 30 de Junio de 2.011. Dra. Nelly Elizabeth García, Secretaria.

Sin Cargo

e) 08 al 14/07/2011

O.P. N° 100022576

R. s/c N° 3075

El Dr. Federico Augusto Cortes, Juez a cargo del Juzgado de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial 5° Nominación, Secretaria de la Dra. Sandra Carolina Perea, en los autos caratulados: “Molina de Cuadra, Berta Marta – Cuadra, Esteban Leopoldo vs. López de Vila Juana Amalia y/o s/Herederos s/Adquisición de Dominio por Prescripción – Anotación de Litis y Medida de no Innovar” – Expte. N° 1-303.245/10, Cita por edictos que se publicarán durante 3 (tres) días en el Boletín Oficial y Diario “El Tribuno”, ambos de esta ciudad, a los herederos de la Sra. Juana Amalia López de Vila,

para que dentro de los 6 (seis) días a partir de la última publicación, comparezcan a contestar la demanda interpuesta en autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial Civil para que lo represente en el Juicio (artículo 343 segunda parte del Código Procesal Civil y Comercial). Salta, 21 de Junio de 2.011. Dra. Sandra Carolina Perea, Secretaria.

Sin Cargo

e) 06 al 08/07/2011

## EDICTO JUDICIAL

O.P. N° 100022626

F. N° 0001-33834

La Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Séptima

Nominación, Secretaría de la Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, en autos caratulados: "Alonso, Gladys vs. Araoz Alfredo y/o Responsable; Expte. N° 222.844/08, cita por edictos que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 145 del C.P.C. y C., para que en el término de cinco días, que se computaran a partir de la última publicación, comparezca el demandado por si con patrocinio letrado o con apoderado, a hacer valer sus derechos en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial que lo represente. Fdo: Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, Juez. Salta, 23 de Junio de 2.011. Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 07 al 11/07/2011

## Sección COMERCIAL

### CONSTITUCION DE SOCIEDAD

O.P. N° 400000275

F. N° 0004-0225

#### GEFAMED SRL

Socios: Lautaro Javier Tolaba Etchezar, D.N.I. 33.970.362, CUIT 20-33970362-1, argentino, soltero, de profesión comerciante, nacido el 29 de marzo de 1989, con domicilio en Los Jazmines 345, Barrio Tres Cerritos de esta ciudad, Miguel Angel Feixes Miller, D.N.I. 16.883.852, CUIT 20-16883852-3, argentino, casado con Karina Andrea Etchezar, de profesión Médico, nacido el 13 de octubre de 1964, con domicilio en Los Jazmines 345, Barrio Tres Cerritos de esta ciudad.

Fecha de Contrato Social: 06 de mayo de 2010 y modificación del 06 de junio de 2011.

Denominación: GEFAMED S.R.L.

Domicilio y Sede Social: Domicilio legal y administrativo en la provincia de Salta; fijando sede social en Pasaje Santa Rosa 1363 de la ciudad de Salta.

Duración: Cincuenta años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

Objeto Social: La Sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceras personas físicas, jurídicas, públicas o privadas en el país o en el exterior, a las siguientes actividades: 1) prestación de servicios de facturación de prestaciones médico hospitalarias a hospitales públicos nacionales,

provinciales y/o municipales, clínicas, sanatorios, centros médicos y profesionales de la salud; 2) servicios de auditoría médica administrativa y/o en terreno, 3) Asesoramiento en Auditorías médicas compartidas, juntas médicas; 4) Control de ausentismo laboral por razones médicas.

Capital Social: El capital social es de Pesos Ciento Cincuenta Mil (\$ 150.000), dividido en setenta y cinco (75) cuotas de Pesos Dos Mil (\$ 2.000,00) valor nominal cada una. El socio Lautaro Javier Tolaba Etchezar suscribe Cuarenta y Cinco (45) cuotas por Pesos Ciento Veinte Mil (\$ 120.000) que representan el Ochenta por Ciento (80%) del capital social y el socio Miguel Angel Feixes Miller suscribe (30) cuotas por Pesos Treinta Mil (\$ 30.000) que representan el Veinte por Ciento (20%) del capital social. El capital social se suscribe íntegramente en este acto y se integra el veinticinco por ciento (25%) del total en dinero en efectivo; debiendo completarse el resto en el plazo de dos años a partir de la suscripción del presente.

Administración: La administración de la Sociedad estará a cargo de un Gerente, que puede ser un Socio o un tercero designado por unanimidad de socios, que ejercerá su cargo por el término de duración de la Sociedad, quien ejercerá la representación legal y uso de la firma social en forma individual. Tiene todas las facultades tendientes al cumplimiento del objeto social. En el ejercicio de sus funciones podrá constituir toda clase de derechos reales, permutar, ceder, tomar o dar en lo-

cación bienes inmuebles, nombrar agentes, otorgar poderes generales y especiales, contratar cualquier clase de negocios, solicitar créditos, abrir cuentas corrientes y efectuar toda clase de operaciones con cualquier Banco Nacional, provincial o municipal, público o privado, del país o del extranjero; dejándose constancia de que la enumeración precedente no es taxativa sino simplemente enunciativa, pudiendo realizar todos los actos y contratos que se relacionen directa o indirectamente con el objeto de la Sociedad. Para todo acto que implique disposición y/o la imposición de gravámenes sobre bienes muebles registrables o inmuebles de la Sociedad, se requiere la firma de todos los socios, siendo inválido todo acto de disposición o enajenación que realizase uno solo de ellos. Se designa Socio Gerente al Sr. Lautaro Javier Tolaba Etchezar, con domicilio especial en la sede social.

**Cierre de Ejercicio:** El ejercicio económico cerrará el día treinta del mes de abril de cada año, a cuya fecha se confeccionará un balance general y demás documentación contable demostrativa del estado económico de la Sociedad, ajustándose a los procedimientos técnicos y a las disposiciones legales vigentes.

**CERTIFICO:** Que por Orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría, Salta, 07 de Julio de 2011. Esc. Humberto Ramírez, Secretario Interino.

Imp. \$ 130,00 e) 08/07/2011

## ASAMBLEA COMERCIAL

O.P. N° 100022614 F. N° 0001-33816

**Sanatorio El Carmen S.A.**

### ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De conformidad con lo dispuesto por el Estatuto Social y la Ley de Sociedades Comerciales se convoca a los Señores Accionistas, en primera y segunda convocatoria, a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 18 de Julio de 2011 a las 20,00 horas, en el salón del Hotel Ayres de Salta, sito en calle General Güemes N° 650 de la Ciudad de Salta, para tratar el siguiente

#### ORDEN DEL DIA

1.- Lectura y consideración del Acta de la Asamblea Anterior.

2.- Lectura y consideración del Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultado, Estado de Evolución

del Patrimonio Neto, Anexos y Notas a los Estados Contables, Memoria e Informe del Consejo de Vigilancia, correspondiente al Ejercicio Anual N° 49, cerrado el 31 de Diciembre de 2010.

3.- Consideración gestión del Directorio y de Consejo de Vigilancia, fijación de retribución de Directores.

4.- Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

**Fernando Arturo Virgili**  
Presidente

Imp. \$ 150,00 e) 07 al 13/07/2011

## AVISO COMERCIAL

O.P. N° 100022607 F. N° 0001-33796

### MADENORT SRL

#### Reducción de Capital Social y Modificación de Contrato Social

En la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán, a los treinta días del mes de mayo de dos mil once, en la sede social de Madenort SRL se reúnen la totalidad de los socios de esta firma: Isabel Vaca de Vecellio, argentina, DNI N° 5.981.776, CUIT 27-05981776-6, de 62 años de edad, nacida el 27/03/1949, de profesión jubilada, casada con el señor Leoncio Vecellio, argentino, DNI N° 8.554.785, CUIT 20-08554785-3, de 60 años de edad, nacido el 14/04/1951, de profesión comerciante, domiciliados en calle Bolivia n° 148 de la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán; el señor Luis María Belluccini, argentino, DNI N° 16.837.137, CUIT 20-16837137-4, de 46 años de edad, nacido el 26/12/1964, de profesión industrial, casado con la señora Marianela Carrasco, argentina, DNI N° 18.102.752, CUIT 27-18102752-0, de 43 años de edad, nacida el 25/02/1967, de profesión ama de casa, domiciliados en calle Pellegrini n° 631 de la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán; el señor Horacio Enrique Belluccini, argentino, DNI N° 20.210.244, CUIT 20-20210244-2, de 42 años de edad, nacido el 25/10/1968, de profesión contador público nacional casado con la señora Verónica Cil Turk, argentina, DNI N° 20.487.427, CUIT 27-20487427-7, de 41 años de edad, nacida el 10/10/1969, de profesión docente, domiciliados en calle Egües n° 172 de la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán y el señor Mariano Javier Belluccini, argentino, DNI N° 21.719.090, CUIT 20-21719090-9, de 40 años de edad, nacido el 30/11/1970, de profesión industrial,

casado con la señora Ivana Abraham, argentina, DNI N° 23.962.307, CUIT 27-23962307-7, de 36 años de edad, nacida el 04/04/1974, de profesión ama de casa, domiciliados en calle Arenales 1128 de la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán, para tratar el retiro de la firma de la socia Isabel Vaca de Vecellio, la reducción del capital social y la modificación del contrato social.

Puestos a consideración los puntos mencionados, se resuelve por unanimidad lo siguiente:

Primera: La señora Isabel Vaca de Vecellio se retira de Madenort SRL, con el consentimiento conyugal de su esposo Leoncio Vecellio.

Segunda: Como consecuencia a su retiro, la señora Isabel Vaca de Vecellio queda absolutamente desvinculada de forma absoluta de toda deuda o responsabilidad, cualquier que ella sea (comercial, tributaria, etc) emergente de la sociedad que se desvincula anterior, concomitante o posteriores al presente arreglo; de todo pasivo oculto o contingente que pueda aparecer en lo sucesivo y no haya sido considerado en el presente: en consecuencia alguna responsabilidad o deuda que apareciere no podrá compensarse en forma alguna al arreglo realizado ni tampoco de los saldos pendientes a pagar sobre el mismo; excluyéndose de toda responsabilidad de cualquier naturaleza que emergiere.

Tercera: Para atender el retiro de la señora Isabel Vaca de Vecellio, Madenort SRL le transfiere los siguientes bienes: 1) Un inmueble ubicado en la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán, identificado con la matrícula 9881, por un valor de \$ 113.945,33.- (Pesos ciento trece mil novecientos cuarenta y cinco con 33/100). 2) Una camioneta marca Chevrolet, dominio INN 071, por un valor de \$ 70.000.- (Pesos setenta mil). 4) La suma de \$ 176912.00- (pesos ciento setenta y seis mil novecientos doce con 00/100), que se cancelan en este acto mediante la entrega de los siguientes cheques, sirviendo la presente como efectivo recibo de pago: Banco Nación N° 09531646 con vencimiento 30/06/2011, Banco Nación N° 09531647 con vencimiento 31/07/2011, Banco Nación N° 09531648 con vencimiento 31/08/2011 y Banco Nación N° 09531649 con vencimiento 30/09/2011, cada uno de ellos por un importe de \$ 44.280.00- (pesos cuarenta y cuatro mil doscientos ochenta con 00/100). En caso de ser necesario el cambio de los cheques por efectivo y que dicho cambio genere gastos los mismos correrán por

cuenta de Madenort SRL. 5) La cancelación del crédito que Madenort SRL tiene a su favor contra la señora Isabel Vaca de Vecellio por el saldo deudor de su cuenta particular, que en los estados contables del ejercicio cerrado el 30/04/2010 asciende a la suma de \$ 460.327,07 (pesos cuatrocientos sesenta mil trescientos veintisiete con 7/100).

Cuarta: En virtud del retiro de la socia Isabel Vaca de Vecellio, se modifica la cláusula quinta del Contrato Social, la que quedará redactada de la siguiente manera: "El capital social se fija en la suma de \$ 6.00 (Pesos seis) formado por 6,000.- (seis mil) cuotas sociales de \$ 0.001 (una milésima de peso) cada una, las que se encuentran suscritas e integradas en las siguientes proporciones: Luis María Belluccini 2,000.- (dos mil) cuotas que representan \$ 2.00 (pesos dos), o sea un 33.34% del capital, Horacio Enrique Belluccini 2,000.- (dos mil) cuotas que representan \$ 2.00 (pesos dos), o sea un 33.33% del capital y Mariano Javier Belluccini 2,000.- (dos mil) cuotas que representan \$ 2.00 (pesos dos), o sea un 33.33% del capital.

Quinta: Se modifica la cláusula décima primera del contrato social, la que quedará redactada de la siguiente manera: "La administración de la sociedad será ejercida en forma indistinta por cualquiera de los socios, los que revestirán el cargo de gerentes y tendrán la representación legal, obligando a la sociedad mediante la firma individual de cualquiera de ellos, salvo en los casos de compraventa y/o constitución de hipotecas sobre inmuebles o garantizar obligaciones de terceros, en cuyo caso serán necesarios las firmas conjuntas de todos los gerentes.

Se firman seis ejemplares del mismo tenor y a un solo efecto.

**Luis María Belluccini**  
Socio Gerente  
Madenort S.R.L.

Imp. \$ 558,00

e) 07 al 11/07/2011

## TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO

O.P. N° 400000261

F. N° 0004-0212

El señor Dante Ramiro Armengot, como Titular Municipal de la Agencia de Remises Santa Lucía, con domicilio legal en Av. Juan de Dios Usandivaras N° 710

de la ciudad de Salta, vende – cede y transfiere a favor de la señorita Romina Anahí Ruiz todos sus derechos y acciones que posee como Adjudicatario Municipal de la Municipalidad de la ciudad de Salta para la explotación comercial de misma Agencia de Remises Santa Lucía.

Oposiciones por el término de tres días, a partir de la primer publicación, en Av. Usandivaras 710 de la ciudad de Salta de 10 a 12 horas. Salta, Julio 6 de 2011. Fdo. Dante Ramiro Armengot.  
Imp. \$ 250,00 e) 07 al 13/07/2011

## Sección GENERAL

### ASAMBLEAS

O.P. N° 400000270

F. N° 0004-0220

**Asociación de Trabajadores de la Industria de Curtidores de Ayuda Mutua – A.T.I.C.A.M. – Rosario de Lerma – Salta**

#### ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los Señores Asociados a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 06 de Agosto de 2011 a horas 13:00 en Bernardino Rivadavia 357 de la ciudad de Rosario de Lerma, a los fines de tratar el siguiente

#### ORDEN DEL DIA

- 1.- Lectura y consideración del Acta anterior.
- 2.- Designación de 2 (dos) socios para firmar el Acta.
- 3.- Lectura y consideración de Memoria, Balance, Informe del Organo de Fiscalización, por el ejercicio iniciado el 01/01/2010 y finalizado el 31/12/2010.

**José Walter Molina**  
Presidente

Imp. \$ 20,00

e) 08/07/2011

O.P. N° 100022659

F. N° 0001-33880

**Asociación Tus Amigos – Salta**

#### ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los Sres. Socios de la Asociación Tus Amigos a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 22 de Julio del 2011, a las 16:00, en la sede social de calle Mercedes Arancibia N° 250 del barrio Mirador del San Bernardo de la ciudad de Salta, para tratar el siguiente

#### ORDEN DEL DIA

- 1.- Lectura Orden del día.

2.- Lectura y aprobación del Acta de la Asamblea Gral. Ordinaria anterior.

3.- Lectura, consideración de la Memoria y Balance del ejercicio 2010.

4.- Lectura del Organo de Fiscalización.

5.- Designación de dos Socios para la firma del Acta de Asamblea.

**Dionicio Dalmiro Cruz**  
Secretario  
**Ana Peña de Jansson**  
Presidente

Imp. \$ 20,00

e) 08/07/2011

O.P. N° 100022645

F. N° 0001-33868

**Club Náutico CO.N.E.A. (Personal Comisión Nacional de Energía Atómica División Noroeste) – Salta**

#### ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De conformidad con lo prescripto por los artículos 25° inc. c), g), 28° inc. a), 35° y concordantes del Estatuto, la Comisión Directiva del “Club Náutico CO.N.E.A. (Personal Comisión Nacional de Energía Atómica – División Noroeste)”, convoca a sus Asociados a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de Julio de 2011 a horas 15:00, en el inmueble ubicado en Avenida Bolivia N° 4.650 de esta ciudad de Salta, para tratar el siguiente

#### ORDEN DEL DIA

1.- Designación de dos (2) asambleístas para refrendar el Acta conjuntamente con el Presidente y Secretario de la Institución.

2.- Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de Gastos y Recursos e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas.

3.- Determinar el nuevo valor mensual de la cuota societaria a partir del mes de Agosto de 2011.



Del Estatuto:

Art. 38°: Las Asambleas se celebrarán válidamente sea cual fuere el número de socios concurrentes, una hora después de la fijada en la convocatoria si antes no se hubiese reunido ya la mitad más uno de los socios con derecho a voto.

Art. 39°: Las resoluciones se adoptarán por mayoría de la mitad más uno de los socios presentes. Ningún socio podrá tener más de un voto. Para tener derecho a voto, el socio activo deberá estar al día con Tesorería y tener por lo menos un año de antigüedad en la Asociación.

Imp. \$ 24,00 e) 08/07/2011

O.P. N° 100022639 F. N° 0001-33857

**Centro de Jubilados y Pensionados  
"Jóvenes del Ayer y Hoy" – Salta**

**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

La Comisión Directiva del Centro de Jubilados y Pensionados "Jóvenes del Ayer y Hoy"; convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de Julio del año 2011 a hs. 18.00 en el domicilio de nuestra Sede Social en calle Florentino Serrey N° 1268 B° El Jardín de esta ciudad de Salta, para tratar el siguiente

**ORDEN DEL DIA**

1.- Lectura del Acta anterior.

2.- Designación de dos asociados para la Firma de la presente Acta.

3.- Consideración de la Memoria, Balance, Inventario, Informe del Organó de Fiscalización y la Cuenta de Recursos, Gastos por el período finalizado el 31/12/ 2010.

4.- Habiendo finalizado el mandato de la Comisión Directiva se procederá a la nueva elección de Autoridades de la Institución.

La Asamblea sesionará una hora después de la fijada en la convocatoria con los asociados presentes, si antes no se hubiere reunido ya, la mitad más uno de los asociados con derecho a Voto.

**Brigido Miranda**  
Secretario

**Blanca Z. Velázquez de Teruel**  
Presidente

Imp. \$ 40,00 e) 08 y 11/07/2011

## FE DE ERRATAS

O.P. N° 100022660 R. s/c N° 3086

De la Edición N° 17.787 de fecha 16 de enero de 2008

Sección ADMINISTRATIVA

Pag. 275

LEY N° 7493

**Donde dice:**

Artículo 1°.- ...Matrícula N° 4.639, Sección G..

**Debe decir:**

Artículo 1°.- ...Matrícula N° 4.369, Sección G..

La Dirección

Sin Cargo e) 08/07/2011

O.P. N° 100022654 R. s/c N° 3085

De la Edición N° 18.624 de fecha 07 de julio de 2011

Pag. 4559 – O.P. 100022631

Sección GENERAL

RECAUDACION CASA CENTRAL

**Donde dice:**

TOTAL \$ 264.572,80

**Debe decir:**

TOTAL \$ 264.504,80

La Dirección

Sin Cargo e) 08/07/2011

## RECAUDACION CASA CENTRAL

O.P. N° 100022662

|   |                    |
|---|--------------------|
| Saldo anterior Boletín                  | \$ 264.504,80      |
| Recaudación<br>Boletín del día 07/07/11 | <u>\$ 1.720,40</u> |
| TOTAL                                   | \$ 266.225,20      |

## RECAUDACION CIUDAD JUDICIAL

O.P. N° 400000277

|   |                    |
|---|--------------------|
| Saldo anterior Boletín                  | \$ 23.024,00       |
| Recaudación<br>Boletín del día 07/07/11 | <u>\$ 1.178,00</u> |
| TOTAL                                   | \$ 24.202,00       |

## DECRETO REGLAMENTARIO N° 3663 del 6 de Septiembre de 2010

## CAPITULO IV

De las Publicaciones, Suscripciones, Venta de Ejemplares, Fotocopias, Digitalizaciones y otros servicios:

Art. 5.- Publicaciones: A los efectos de las publicaciones que deban difundirse regirán las siguientes disposiciones:

a) Los textos originales o fotocopias autenticadas que se presenten para ser publicados en el Boletín Oficial, deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de evitar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la impresión, como así también debidamente foliados y firmados por autoridad competente. Los mismos deberán ingresar, indefectiblemente, el día hábil anterior al de su publicación, dentro del horario de atención al público. Los que no se hallen en tales condiciones, serán rechazados. b) La publicación de actos y/o documentos públicos se efectuará tan pronto como sean recibidos, teniendo en cuenta la factibilidad de impresión. A tales efectos en lo concerniente a las dependencias públicas, cada Ministerio o Repartición, arbitrará los medios necesarios para remitir al Boletín Oficial, puntualmente y bajo recibo, las copias de los avisos o actos administrativos que requieran ser publicados. c) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se abonarán según las tarifas en vigencia, a excepción de las que presenten las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, las cuales podrán publicar sus avisos mediante el Sistema "Valor al Cobro" (Art. 7) y de las publicaciones sin cargo según reglamentación vigente (Art. 8°).

Art. 8°.- Los Organismos de la Administración Provincial, son las responsables de remitir, en tiempo y forma, al Boletín Oficial todos los documentos, actos y avisos que requieran publicidad.

Art. 9°.- La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos. Si el error fuera imputable a la repartición, se publicará "Fe de Errata" sin cargo, caso contrario se salvará mediante "Fe de Errata" a costas del interesado.

Art. 10°.- Finalizado el cierre de Caja, el importe abonado por publicaciones, suscripciones, ventas de ejemplares, fotocopias, copias digitalizadas simples y autenticadas u otros servicios que preste el organismo, no podrá ser reintegrado por ningún motivo, ni podrá ser aplicado a otros conceptos, en virtud de lo normado por Artículo 21 de la Ley de Contabilidad de la Provincia de Salta.

Art. 11°.- Suscripciones con cargo

El Boletín Oficial se distribuye por correo, por e-mail y por Internet, y se retira de la repartición dos veces por semana, previo pago del importe de la suscripción correspondiente, en base a las tarifas vigentes. Las suscripciones en soporte digital (vía e-mail y Pagina Web) no incluyen anexos, ni separatas editadas por duplicación en el Boletín Oficial, ni de decretos sintetizados. Realizado el convenio de suscripción, comenzará a aplicarse el primer día hábil del mes subsiguiente al pago.

a) Antes del vencimiento de la suscripción, el Boletín deberá comunicar el mismo al interesado a fin de que pueda manifestar, su continuidad o no con el servicio prestado. b) Cuando un suscriptor solicite ejemplares de ediciones anteriores, a la fecha de su suscripción deberá abonar por los mismos la tarifa vigente al momento de la solicitud. c) La suscripción no incluye las separatas, ni ediciones especiales.

Art. 13°.- Venta de Ejemplares, Separatas y Ediciones Especiales:

a) El aforo para la venta de los mismos se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, timbrándose un sello: "Pagado: Boletín Oficial" y "Entregado: Boletín Oficial" en la Factura o Recibo Sin Cargo correspondiente. b) El pago de las publicaciones no incluyen el ejemplar donde se publicó su aviso, por lo cual el usuario deberá abonar de acuerdo a la tarifa vigente la adquisición de un ejemplar. c) La Separata se abonará en forma independiente al ejemplar del Boletín Oficial que la difunde.

Art. 14.- Venta de Fotocopias y Copias Digitalizadas:

Se expenderán fotocopias simples y autenticadas, previo pago de las tarifas en vigencia, únicamente de:

a) Instrumentos contenidos en Boletines Oficiales agotados. b) Instrumentos publicados en el Boletín Oficial en forma sintetizada. c) Anexos que forman parte de Instrumentos legales y que no estén publicados en el Boletín. d) Legislación contenida en Tomos de Anales de Legislación Argentina, siempre y cuando estén disponibles en este organismo. e) Copias digitalizadas de los Boletines Oficiales agotados que estén disponibles.

## **AVISO**

El Boletín Oficial informa a todos los interesados que están habilitadas las **SUSCRIPCIONES VIA INTERNET**. Este nuevo servicio ofrece el boletín del día, como así también las ediciones anteriores (2004 - 2006) y un Índice Temático y Numérico de Leyes Provinciales (1980 - 2005), a las cuales podrá acceder mediante modernos canales de búsqueda, como así también a los avisos publicados en todas sus secciones.

Suscribase y resuelva de manera rápida y moderna su necesidad de información.

**Página Web: [www.boletinoficialsalta.gov.ar](http://www.boletinoficialsalta.gov.ar)**